



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BURNEO
BERMEJO Roberto Rolando FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 19:48:34 -05:00

Lima, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION N° 000065-2025-P/JNE

VISTOS:

El Informe N° 000051-2025-DGPID/JNE, del 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, y el Informe N° 000176-2025-DGNAJ/JNE, del 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, señala que el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo autónomo que se encuentra encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, conforme a lo previsto en el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que a mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan", modificada mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00039-2024-CEPLAN/PCD, la cual señala que el planeamiento estratégico es un proceso sistemático, cíclico y continuo de carácter político, técnico, participativo, intersectorial e intergubernamental, basado en evidencias, desarrollado sobre la base de un ciclo de análisis de la situación actual, análisis prospectivo, decisiones estratégicas, seguimiento y evaluación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SSNNTUO**



Firma
digital

Firmado digitalmente por
BURSTEIN AUGUSTO Miguel
Gerardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:42:42 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por FARFAN
RUIZ Hillman FAU 20131378549
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:31:49 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR
LOZANO Gina Magaly FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 19:26:56 -05:00



*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo al glosario de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o al plan superior al cual se articula, según corresponda; y orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado inicial, en el marco de sus funciones, con un horizonte temporal de cinco (5) años;

Que, a través de la Resolución N° 154-2017-P/JNE, se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, conforme al Acta N° 001-2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Jurado Nacional Elecciones, ha validado el Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Jurado Nacional de Elecciones;

Que mediante el Oficio N° 000293-2025-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, remitió el Informe Técnico N° 000107-2025-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual emitió opinión técnica favorable respecto del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones, donde se verificó y validó que se formuló en aplicación a las orientaciones vigentes aprobadas por CEPLAN;

Que, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, mediante el Informe N° 000051-2025-DGPID/JNE, solicita aprobar el Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° 000176-2025-DGNAJ/JNE, concluye que del análisis jurídico y normas aplicables es jurídicamente viable aprobar el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones, por lo que en cumplimiento de las disposiciones de la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias, recomienda la emisión de la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000033-2024-P/JNE del 25 de marzo de 2024, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 Ampliado del Jurado Nacional de Elecciones.





*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de esta resolución y del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones, en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado Digitalmente
ROBERTO ROLANDO BURNEO BERMEJO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por FARFAN
RUIZ Hillman FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 18:39:14 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por AREVALO
BARRIGA Victor Raul FAU
20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 18:36:01 -05:00

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Fase 1: Análisis de la situación actual de la institución.....	4
2.1 Paso 1: Descripción de la entidad según sus principales funciones o competencias	4
2.2 Paso 2: Identificación de la población objetivo a la que sirve la entidad	7
2.3 Paso 3: Aporte de la entidad al cumplimiento del plan superior.....	8
2.4 Paso 4: Identificación y análisis de bienes, servicios y/o regulaciones	16
2.5 Paso 5: Agrupación por finalidad de los bienes, servicios o regulaciones.....	25
2.6 Paso 6: Identificación y análisis de brechas para que se mejore o innove o se optimice las agrupaciones por finalidad de bienes, servicios o regulaciones	26
2.7 Paso 7: Identificación y análisis de los problemas o limitaciones que enfrenta la entidad	27
3. Fase 2: Análisis Prospectivo institucional	29
3.1 Paso 1. Identificación y análisis de tendencias.....	29
3.2 Paso 2: Identificación y análisis de riesgos.....	39
3.3 Paso 3: Identificación y análisis de oportunidades.....	45
3.4 Paso 4: Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades.....	49
3.5 Paso 5: Formulación de escenarios.....	51
3.6 Paso 6: Análisis de impacto de los escenarios	52
3.7 Paso 7: Identificación de opciones estratégicas	57
3.8 Paso 8: Priorización de opciones estratégicas	59
4. Definición de la situación futura deseada	64
5. Misión Institucional.....	65
6. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	65
7. Acciones Estratégicas Institucionales	66
8. Ruta Estratégica.....	69
9. Anexos	72
Anexo 01. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)	73
Anexo 02. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)	75
Anexo 03. Matriz del Planeamiento Estratégico Institucional (Anexo B-3)	79
Anexo 04. Ficha técnica de Indicadores OEI/AEI (Anexo A-6)	82

1. Presentación

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un documento de gestión institucional que define la estrategia del pliego para los sus objetivos, a través de intervenciones diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve la entidad, concordante a la Ley N° 26486, Ley Orgánica del JNE y sus modificatorias.

El presente Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado bajo el marco de la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, y la Guía de Elaboración de indicadores de políticas y planes estratégicos, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD.

En este marco, el JNE ha definido su misión con miras a renovar su irrevocable vocación democrática y mejorar los servicios que ofrece a los ciudadanos. De este modo, la declaración de misión queda expresada en la frase siguiente:

“Garantizar la autenticidad, transparencia y legitimidad del sistema democrático en el Perú mediante la impartición de justicia electoral, fiscalización, custodia y registro de organizaciones políticas y educación cívico-electoral, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la confianza ciudadana en las instituciones electorales”.

Esta misión, se orienta al logro de su visión institucional, alineada a la visión del país al 2050, en la cual el JNE se define como:

“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”.

El Plan Estratégico Institucional del JNE estructura el futuro accionar de la institución en base a seis objetivos estratégicos relacionados a sus funciones esenciales. Estos son los siguientes:

- Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.
- Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
- Optimizar el servicio registral dirigido a las organizaciones políticas y ciudadanía en general.
- Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
- Optimizar la gestión institucional.
- Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

Finalmente, cabe señalar, que el Plan Estratégico Institucional se desarrolla en un entorno complejo, caracterizado por una ralentización del crecimiento económico mundial, los efectos residuales de la pandemia de COVID-19 y la creciente conflictividad social, por lo que se ha establecido un conjunto de estrategias, que guiará los esfuerzos de la institución para cumplir cabalmente las responsabilidades jurisdiccionales y administrativas, orientando su actuación hacia el logro de mayores niveles de eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la ciudadanía y del país.

2. Fase 1: Análisis de la situación actual de la institución

De conformidad con el Artículo 1 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, establece que el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes.

Como máxima autoridad en materia electoral, el JNE tiene el rol constitucional de garantizar que las votaciones sean expresión libre y espontánea de los ciudadanos, y que los escrutinios sean el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector.

ETAPA 1. CARACTERIZACIÓN

2.1 Paso 1: Descripción de la entidad según sus principales funciones o competencias

En el marco del diseño institucional nacional, el JNE es un organismo constitucionalmente autónomo, con competencias a nivel nacional, facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, orientados a otorgar un gobierno democrático al país.

Su máxima autoridad es el *Pleno*, integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros; así como la efectividad desde la perspectiva de la gobernanza democrática del país.

2.1.1 Competencias institucionales

De conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, el JNE administra justicia en materia electoral, fiscaliza la legalidad del ejercicio de sufragio en los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares; así como en la elaboración de los padrones electorales. Asimismo, el JNE mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas, proclama los resultados del referéndum o de cualquier otro tipo de consulta popular, proclama y expide la credencial de los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales del referéndum u otras consultas populares, declara la nulidad de los procesos electorales en los casos señalados por la Constitución Política del Perú y las leyes, y absuelve consultas no referidas a casos concretos formuladas por los demás organismos electorales sobre la aplicación de las leyes electorales.

El JNE, por otra parte, diseña y ejecuta programas de capacitación electoral, desarrolla de manera permanente e ininterrumpida programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica ciudadana, y ejerce las demás atribuciones de su competencia establecidas por su ley orgánica y la legislación electoral vigente.

2.1.2 Funciones institucionales

Funciones jurisdiccionales

El Pleno, máxima autoridad jurisdiccional del JNE, administra justicia en materia electoral. Por mandato constitucional sus resoluciones son dictadas en instancia final y definitiva, y tienen el carácter de no revisables. Así, el Pleno del JNE:

- Administra justicia en instancia final en materia electoral.

- Declara la nulidad parcial o total de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
- Proclama los resultados electorales y a los candidatos electos, así como expedir las credenciales correspondientes.
- Declara la vacancia de autoridades municipales y regionales.
- Resuelve en instancia última y definitiva, sobre la inscripción de las organizaciones políticas y la de sus candidatos en los procesos electorales.
- Resuelve, en última instancia, las tachas formuladas contra la inscripción de candidatos u opciones.
- Resuelve, en última instancia, las reclamaciones que se presenten sobre la constitución y el funcionamiento de los Jurados Electorales Especiales, así como las apelaciones, revisiones y quejas que se interpongan contra sus resoluciones.

Funciones fiscalizadoras

Mediante la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, el JNE garantiza el respeto a la voluntad ciudadana, ejecutando las acciones siguientes:

- Fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio.
- Fiscalización de la legalidad de la realización de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares.
- Fiscalización de la legalidad en la elaboración de los padrones electorales, así como su actualización y depuración final, previa a cada proceso electoral.
- Fiscalización de los procesos electorales de para la elección de autoridades de municipalidades de Centros Poblados, de los representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional y Local, juntas vecinales comunales, así como otros procesos de elección de diferentes organizaciones que cuenten con reconocimiento oficial y según los procedimientos aprobados.
- Vela por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.

Funciones educativas

El JNE desarrolla acciones de educación electoral y formación cívica ciudadana orientadas a la promoción de una ciudadanía activa e involucrada en los asuntos públicos a nivel local, regional y nacional, con el objetivo final de consolidar el sistema democrático y la gobernabilidad del país. Estas acciones se encuentran dirigidas a diversos sectores de la sociedad, con especial énfasis en grupos poblacionales históricamente discriminados, y son ejecutadas por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. En tal perspectiva, implementa sus actividades a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistencia técnica: acciones específicas orientadas a generar capacidades para la competencia política-electoral que contribuyan a mejorar la calidad del sistema democrático; convenios con diversas instituciones para esta tarea.
- Formación: programas formativos y talleres de aprendizaje para la promoción de valores democráticos y el ejercicio efectivo de la participación política de los públicos objetivo.
- Difusión: espacios deliberativos y de transmisión de información cívica electoral para la sensibilización y concientización de la ciudadanía en general.
- Investigación e innovación: estrategias metodológicas orientadas a la medición de resultados e impacto de las intervenciones educativas, e investigaciones académicas y publicaciones especializadas en temas afines a la educación cívica electoral.

De otro lado, el JNE, a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, órgano especializado de altos estudios e investigación, desarrolla programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

Funciones normativas

El JNE realiza, a través del Pleno, las funciones siguientes:

- Presenta al Congreso de la República proyectos de ley en materia electoral.
- Determina el número de escaños para el Congreso por cada distrito electoral, así como el número de consejeros/as regionales de cada Consejo Regional y de regidores/as de cada Concejo Municipal.
- Reglamenta la aplicación de las cuotas de género, jóvenes y de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios, de acuerdo al porcentaje legal.
- Reglamenta los procedimientos propios de sus funciones, en materias como: inscripción de listas de candidatos, propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de funcionarios públicos, encuestadoras electorales, tachas a los integrantes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, etc.

Funciones administrativo - electorales

A través de diversos órganos, el JNE ejerce su función administrativa, entre las que destacan las acciones siguientes:

- Determinar las circunscripciones electorales y las sedes de los JEE.
- Acreditar a los observadores electorales, nacionales e internacionales.
- Presentar el presupuesto del sistema electoral.
- Registrar a las encuestadoras electorales.
- Designar mediante sorteo a los miembros de los JEE.
- Integrar el Comité de Coordinación Electoral.
- Otorgar dispensa por omisión al sufragio y justificación por no instalar la Mesa.
- Aprobar el padrón electoral.

A continuación, la Tabla 1 sistematiza las funciones generales del JNE:

Tabla 1. Matriz para listar las funciones y/o competencias de la entidad

Entidad	Principales funciones y/o competencias	Referencia/ Fuente
JNE	Administrar justicia, en instancia final, en materia electoral.	Lit. a; Art. 5; Ley N° 26486
	Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio.	Lit. b; Art. 5; Ley N° 26486
	Fiscalizar la legalidad de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.	Lit. c; Art. 5; Ley N° 26486
	Fiscalizar la legalidad de la elaboración de los padrones electorales; luego de su actualización y depuración final previa a cada proceso electoral.	Lit. d; Art. 5; Ley N° 26486
	Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.	Lit. e; Art. 5; Ley N° 26486
	Resolver en instancia última y definitiva, sobre la inscripción de las organizaciones políticas y la de sus candidatos en los procesos electorales.	Lit. f; Art. 5; Ley N° 26486
	Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.	Lit. g; Art. 5; Ley N° 26486
	Proclamar los resultados del referéndum o de cualquier otro tipo de consulta popular.	Lit. h; Art. 5; Ley N° 26486
	Proclamar a los candidatos u opciones elegidos en los respectivos procesos electorales, del referéndum u otras consultas populares.	Lit. i; Art. 5; Ley N° 26486
	Expedir las credenciales a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales, del referéndum u otras consultas populares.	Lit. j; Art. 5; Ley N° 26486
	Declarar la nulidad de un proceso electoral, de referéndum u otras consultas populares,	Lit. k; Art. 5; Ley N° 26486

Entidad	Principales funciones y/o competencias	Referencia/ Fuente
	Dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento.	Lit. l; Art. 5; Ley N° 26486
	Resolver, en última instancia, las reclamaciones que se presente sobre la constitución y el funcionamiento de los Jurados Electorales Especiales.	Lit. m; Art. 5; Ley N° 26486
	Recibir y admitir las credenciales de los personeros de las organizaciones políticas.	Lit. n; Art. 5; Ley N° 26486
	Resolver las apelaciones, revisiones y quejas que se interpongan contra las resoluciones de los Jurados Electorales Especiales.	Lit. o; Art. 5; Ley N° 26486
	Absolver las consultas de carácter genérico no referidas a casos concretos, que los Jurados Electorales Especiales y los demás organismos del Sistema Electoral le formulen sobre la aplicación de las leyes electorales.	Lit. p; Art. 5; Ley N° 26486
	Denunciar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones penales previstas en la ley.	Lit. q; Art. 5; Ley N° 26486
	Revisar, aprobar y controlar los gastos que efectúen los Jurados Electorales Especiales, de acuerdo con los respectivos presupuestos.	Lit. r; Art. 5; Ley N° 26486
	Dividir, a solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, las circunscripciones electorales en unidades menores, a fin de agilizar las labores del proceso electoral.	Lit. s; Art. 5; Ley N° 26486
	Resolver, en última instancia, las tachas formuladas contra la inscripción de candidatos u opciones.	Lit. t; Art. 5; Ley N° 26486
	Declarar la vacancia de los cargos y proclamar a los candidatos que por ley deben asumirlos.	Lit. u; Art. 5; Ley N° 26486
	Autorizar para cada proceso electoral el uso del Padrón Electoral, elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	Lit. v; Art. 5; Ley N° 26486
	Diseñar y ejecutar programas de capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del Sistema Electoral.	Lit. w; Art. 5; Ley N° 26486
	Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto por los incisos h) y ñ) del artículo 5 de la Ley N° 26487.	Lit. x; Art. 5; Ley N° 26486
	Designar o cesar al Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones.	Lit. y; Art. 5; Ley N° 26486
	Ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia establecida en la presente ley y la legislación electoral vigente.	Lit. z; Art. 5; Ley N° 26486

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Paso 2: Identificación de la población objetivo a la que sirve la entidad

En este paso, se busca identificar a la población a la cual la nuestra institución sirve con sus funciones principales y cuya necesidad busca satisfacer a nivel de resultado.

Tabla 2. Matriz de descripción de la población que atiende la entidad

Principales funciones y/o competencias	Población objetivo	Características/descripción de la población objetivo	Referencia/ Fuente
Todas las funciones del JNE	Ciudadanos	Todos los ciudadanos miembros de la sociedad con derechos y deberes.	Ley N° 26486
	Organizaciones políticas	Incluye partidos políticos, movimientos regionales y alianzas electorales.	

Fuente: Elaboración propia.

2.3 Paso 3: Aporte de la entidad al cumplimiento del plan superior

En este paso, la entidad identifica el objetivo, acción o servicio del plan superior al que contribuye.

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050

En ese contexto, y de acuerdo al Decreto Supremo N°095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, en donde se han contemplado cuatro (04) objetivos nacionales, de los cuales el JNE está alineado al Objetivo Nacional 4: *“Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones”*.

Esta alineación con el PEDN responde a lo establecido en dicho plan, que promueve la construcción de una sociedad democrática, justa y pacífica, favoreciendo el desarrollo integral en un ambiente armónico. Para llevar a cabo dicho fin, es necesario establecer instituciones sólidas, garantizar el acceso a la justicia, el respeto a los derechos y libertades, y asegurar la seguridad humana. Este enfoque contribuirá al fortalecimiento del sistema político y al avance hacia una democracia plena, impulsando valores cívicos como el diálogo, la tolerancia y la inclusión. La paz se construye sobre los pilares de la democracia, la justicia y la seguridad, mientras se avanza en un proceso de modernización de la gestión pública que potencie las capacidades de los gobiernos para ofrecer mejores servicios a toda la población, sin dejar a nadie atrás.

De manera específica, la entidad articula sus funciones y competencias al cumplimiento del Objetivo Específico 4.1: *“Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital”*.

Además, mediante el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial. La Política General de Gobierno (PGG) es el conjunto de políticas priorizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran en concordancia con las Políticas de Estado, el PEDN y la Visión del Perú al 2050.

La PGG contiene ejes y lineamientos para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en la provisión de los servicios elementales. Estos son los siguientes:

1. Paz social y gobernabilidad
2. Concertación y diálogo nacional
3. Protección social para el desarrollo
4. Reactivación económica
5. Impulso al desarrollo de los departamentos
6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
8. La salud como derecho humano
9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida

Si bien esta política está orientada a las instituciones que forman parte del Ejecutivo, el JNE coincide en el *Eje 1, Paz social y gobernabilidad*, evidenciando su compromiso con el fortalecimiento institucional y la promoción de una sociedad democrática y pacífica.

A continuación, se presentan de manera sistematizada los aportes del JNE al cumplimiento del plan superior:

Tabla 3. Aporte del JNE al cumplimiento del PEDN al 2050

Instrumento (Plan Superior)	Objetivo Nacional	Indicador Objetivo Nacional	Objetivo Específico	Indicador Objetivo Específico	Acción Estratégica	Indicador Acción Estratégica	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050	ON4 Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	IND.ON.4 Índice de Democracia.	OE 4.1 Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	IND. ES. Nivel de confianza del sistema electoral (JNE, ONPE y RENIEC).	AE 4.1.2. Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.	Porcentaje de mujeres que participan como candidatas a la Presidencia de la República en las Elecciones Generales.	El JNE fortalece la gobernabilidad y la participación política a mediante un proceso electoral transparente, inclusivo y eficiente. Para ello, administra la justicia electoral, fiscaliza los procesos electorales, mantiene el registro de organizaciones políticas, y promueve la educación cívico-electoral, garantizando que los actores políticos actúen dentro de un marco de gobernabilidad democrática.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	I.4. Promedio ponderado del cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales de las entidades.	L.2.4 Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.	El JNE optimiza su gestión interna a través de la digitalización de trámites, la modernización de sus sistemas de gestión y la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, fomenta la capacitación del personal y la mejora continua de sus procedimientos, garantizando una administración más eficiente, accesible y orientada a resultados.
		I.5. Porcentaje de expedientes de trámites priorizados que incumplen el plazo legal.	L.2.11 Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.	
	OP4. Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	I.8. Porcentaje de personas que confían en el cumplimiento de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	L.4.1 Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	El JNE contribuye a garantizar un gobierno abierto mediante la transparencia en la gestión electoral, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. A través de la digitalización de procesos, la difusión de datos electorales y la promoción de la participación ciudadana, fortalece la confianza en las instituciones y la legitimidad de las intervenciones públicas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Igualdad de Género	OP3. Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	3.1 Índice de empoderamiento político de las mujeres. 3.2 Porcentaje de participación de servidoras civiles y funcionarias directivas.	3.1 Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.	3.1.2 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.	1.1. Porcentaje de personas capacitadas en participación ciudadana y política que adquieren las competencias mínimas de aprendizaje. 1.2. Porcentaje de personal que brinda el servicio con especialización o capacitación acreditada en participación política y/o derechos humanos. 2.1. Porcentaje de capacitaciones brindadas en la lengua predominante en la zona 2.2. Porcentaje de integrantes de organizaciones sociales indígenas capacitadas en participación ciudadana y política que adquieren las competencias mínimas de aprendizaje. 3.1. Porcentaje de personal que brinda el servicio con capacitación acreditada en género.	El JNE contribuye a garantizar el acceso y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa sobre paridad y alternancia en los procesos electorales. Asimismo, promueve la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género, fortaleciendo la participación política de las mujeres y su representación en cargos de elección popular.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional de Juventud

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Juventud	OP6: Incrementar la participación ciudadana de la población joven.	6.1 Porcentaje de población joven entre 15 y 29 años que participa de algún tipo de organización o asociación. 6.2 Porcentaje de jóvenes electos como representantes de la sociedad civil que integren los consejos de coordinación regional y consejos de coordinación local (provincial). 6.3 Porcentaje de Gobiernos Regionales que implementan consejos de juventud o similares a través de un proceso de elección con participación juvenil.	6.1 Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	6.1.3 Fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado.	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de los jóvenes que iniciaron el programa.	El JNE contribuye al incremento de la participación ciudadana de la población joven mediante la promoción de la educación cívico-electoral, el impulso de espacios de formación y debate, y la difusión de información accesible sobre sus derechos y deberes en el sistema democrático. Asimismo, fomenta la inclusión de la juventud en los procesos electorales a través de campañas de sensibilización y estrategias digitales, fortaleciendo su involucramiento activo en la toma de decisiones y la vida política del país.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional de Juventud

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	OP5 Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	5.2 Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.	Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Porcentaje de participantes que se autoidentifican como afroperuanas/os satisfechas/os con la formación y/o asistencia técnica recibida.	A través de la educación cívico-electoral, se fomenta la inclusión en los procesos electorales y el fortalecimiento de la representación política, asegurando condiciones equitativas para una participación democrática efectiva. Asimismo, se desarrollan estrategias de sensibilización y acceso a la información, promoviendo una ciudadanía activa y comprometida con la vida política del país.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030	OP1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	1.1 Porcentaje de personas con discapacidad que participan en organizaciones sociales.	1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.	2. Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que fueron certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana.	A través de la educación cívico-electoral, se fomenta la inclusión en los procesos electorales y el fortalecimiento de la representación política, asegurando condiciones equitativas para una participación democrática efectiva. Asimismo, se desarrollan estrategias de sensibilización y acceso a la información, garantizando su plena participación en la vida democrática del país.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Aportes del JNE al cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

Instrumento (Política)	Objetivo Prioritario	Indicador Objetivo	Lineamiento	Servicio al que contribuye	Indicador Servicio	Descripción del aporte de la entidad (Explicación causal)
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	Porcentaje de Planes Estratégicos Institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres.	L 3.1 Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en las entidades de los tres niveles de gobierno.	S 3.1. Asistencia Técnica en la formulación de planes institucionales considerando a la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados.	Fortalecimiento de acciones de prevención que reduzcan los riesgos en casos de desastres.

Fuente: Elaboración propia.

ETAPA II. DIAGNÓSTICO

2.4 Paso 4: Identificación y análisis de bienes, servicios y/o regulaciones

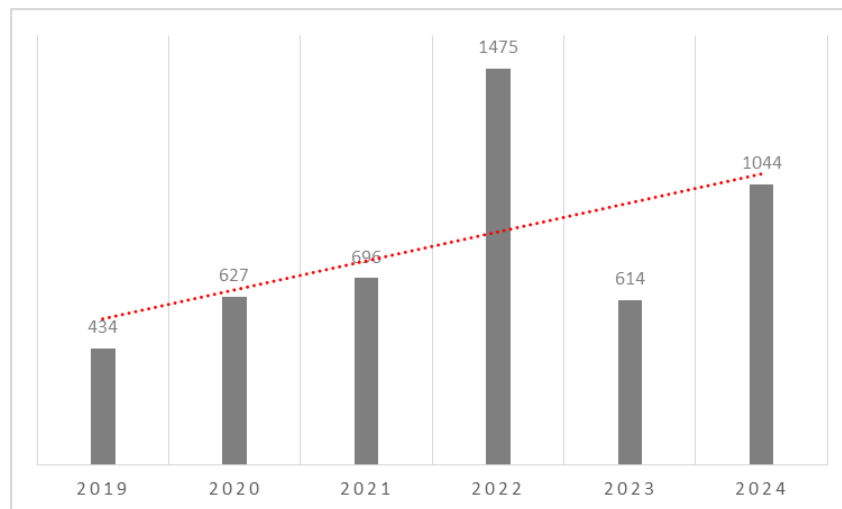
En este paso se recopila y presenta información detallada sobre los bienes, servicios y/o regulaciones que brinda actualmente la entidad, con el propósito de analizar su relevancia e impacto en la población a la que atiende y conocer su brecha de atención para, posterior a ello, identificar posibles áreas de mejora.

Esta información permite, identificar los principales bienes, servicios o regulaciones, contribuyendo a un planeamiento estratégico más efectivo y orientado a resultados, los cuales se detallan a continuación:

En el ámbito jurisdiccional, en época no electoral, y conforme al marco normativo vigente el JNE se encarga de resolver vacancias y suspensiones de autoridades municipales y regionales, impugnaciones del registro de organizaciones políticas, apelaciones contra las resoluciones de la ONPE y el Reniec, entre otros.

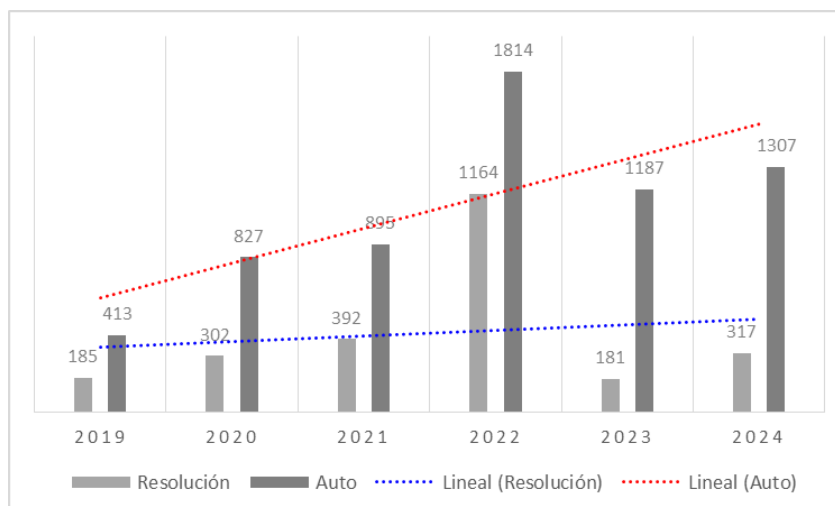
Durante el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024, se registró un total de 4 890 expedientes jurisdiccionales. Tal como se muestra en el gráfico 01, una tendencia al alza en la cantidad de expedientes, evidenciando un crecimiento constante en la carga jurisdiccional a lo largo de los años. Este incremento pone de manifiesto no solo la creciente complejidad del panorama político-electoral, sino también resalta el papel fundamental del JNE en la resolución de conflictos, así como en la garantía de la legalidad y gobernabilidad democrática del país.

Grafico 1. Expedientes jurisdiccionales ingresados en época no electoral



Fuente: SG/JNE.

En el Grafico 2, se muestra un total 2 541 resoluciones y 6 443 autos de pronunciamiento emitidos durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024.

Grafico 2. Pronunciamientos emitidos en época no electoral

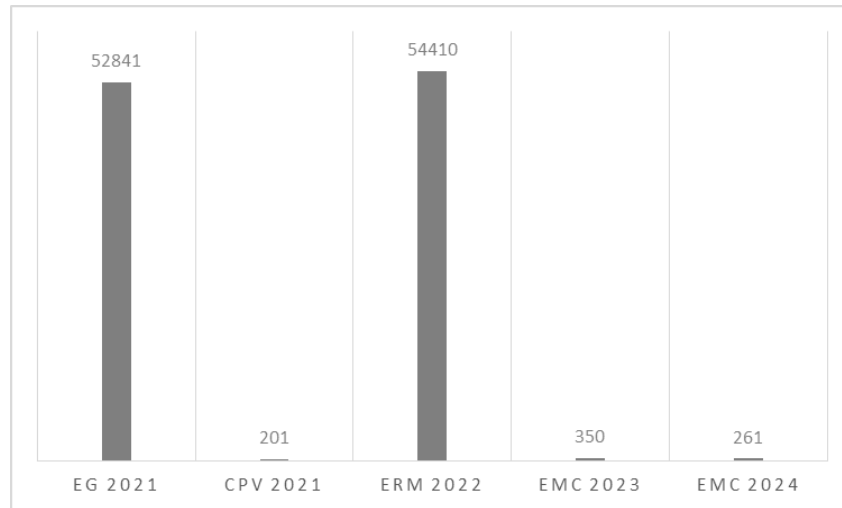
Fuente: SG/JNE.

Durante el 2024, segundo año de la actual gestión regional y municipal, se han emitido un total de 317 resoluciones y 1,307 autos, lo que representa un incremento del 4.97% y del 58.04% respectivamente, en comparación con el segundo año de la anterior gestión regional y municipal en 2020.

En época electoral, el JNE instauro a los Jurados Electorales Especiales (JEE) en diferentes ciudades del territorio nacional. Estos se encargan de impartir justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y en los artículos 32 y 36 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE).

Estos órganos de justicia electoral, tal como lo dispone el artículo 33 de la LOJNE, están compuestos por tres miembros: el primer miembro, quien preside el JEE, deberá ser un juez superior proveniente de la Corte Superior de Justicia en la que se encuentra la sede del JEE; el segundo miembro deberá ser designado por el Ministerio Público del correspondiente distrito fiscal, elegido entre los fiscales superiores en actividad o jubilados; y el tercer miembro será un ciudadano con residencia en el distrito sede del JEE, designado a través de un procedimiento de selección aleatoria llevado a cabo por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y posterior sorteo en acto público realizado por el JNE.

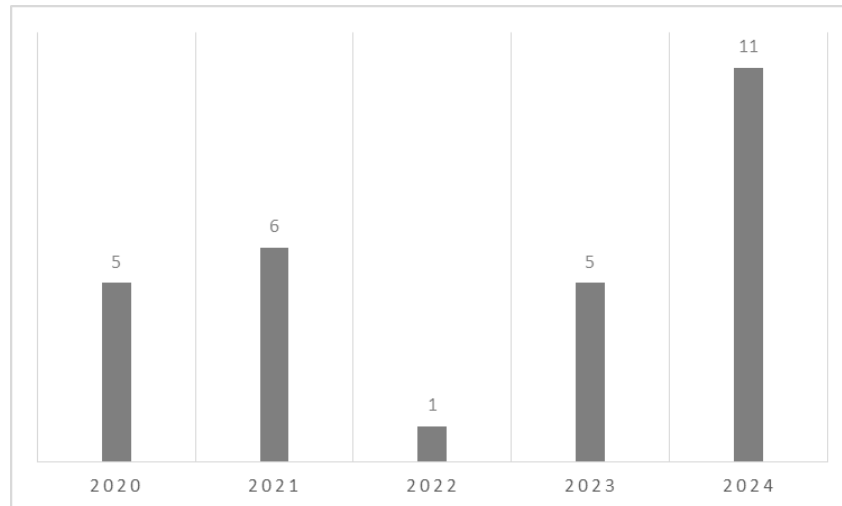
Durante el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, se resolvieron 108,063 expedientes jurisdiccionales relacionados a procesos electorales convocados, garantizando así la integridad y legitimidad de las elecciones. Esta labor no solo garantiza el respeto de los derechos políticos, sino que también refuerza la confianza en el sistema electoral al abordar las controversias con imparcialidad y eficacia. La resolución oportuna y justa de estos expedientes es esencial para mantener la estabilidad democrática y asegurar que los resultados reflejen fielmente la voluntad del electorado.

Grafico 3. Expedientes jurisdiccionales tramitados en época electoral

Fuente: SG/JNE.

El JNE, como organismo constitucional autónomo, cuenta con facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 178 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 7 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE).

En los últimos cinco años, el Tribunal Supremo Electoral del JNE ha aprobado 28 proyectos de ley en el ámbito electoral, los cuales han sido presentados al Congreso de la República. Estos proyectos buscan mejorar la legislación electoral, promoviendo procesos más transparentes, inclusivos y eficientes, en concordancia con los desafíos sociales y políticos del país.

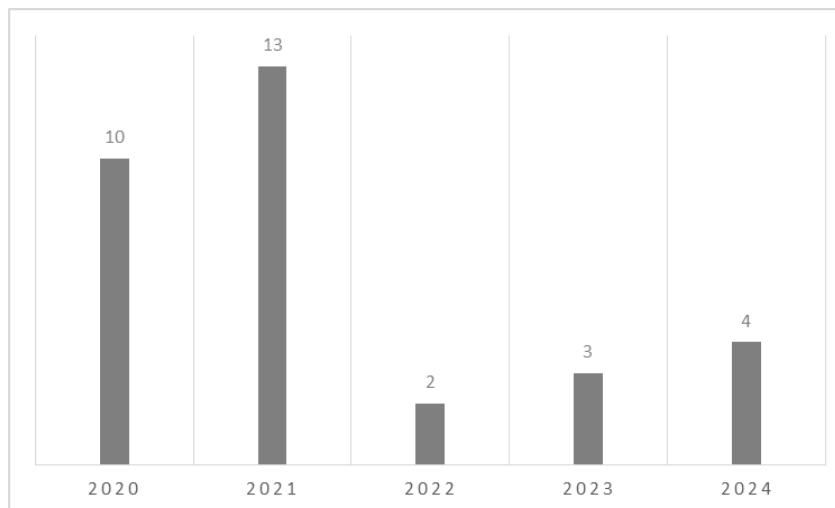
Grafico 4. Proyectos de leyes aprobados por el Pleno del JNE

Fuente: DGNAJ/JNE.

La Ley N° 26486 (LOJNE), en concordancia con la norma constitucional, confiere al JNE mediante los literales l y z de su artículo 5, dispone competencia para dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento, así como las de ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecida en dicha ley y en la legislación electoral vigente.

En este marco, en los últimos cinco años, se han aprobado 32 reglamentos en materia electoral. Estos instrumentos normativos son fundamentales para garantizar el desarrollo adecuado de los comicios y las consultas populares. Además, permiten implementar, regular y precisar la aplicación de las leyes electorales, asegurando así la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios democráticos en los procesos electorales.

Grafico 5. Reglamentos electorales emitidos



Fuente: SG/JNE.

En el ámbito del registro de organizaciones políticas, el sistema político ha mostrado una notable diversidad y dinamismo en la participación de actores durante los procesos electorales entre 2016 y 2024. Los partidos políticos nacionales, como pilares del sistema democrático, han mantenido una participación relativamente estable. No obstante, la reducción de 25 partidos inscritos en las Elecciones Generales (EG) 2016 a solo 12 en las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2022 genera preocupación. Este descenso puede atribuirse, por un lado, a la cancelación de inscripciones debido a incumplimientos normativos y, por otro, a la imposibilidad de algunos partidos para adaptarse a un panorama político cada vez más competitivo. En contraste, el incremento a 28 partidos inscritos para las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) 2024 refleja una reactivación política que podría estar vinculada a ajustes normativos o a un contexto electoral más favorable.

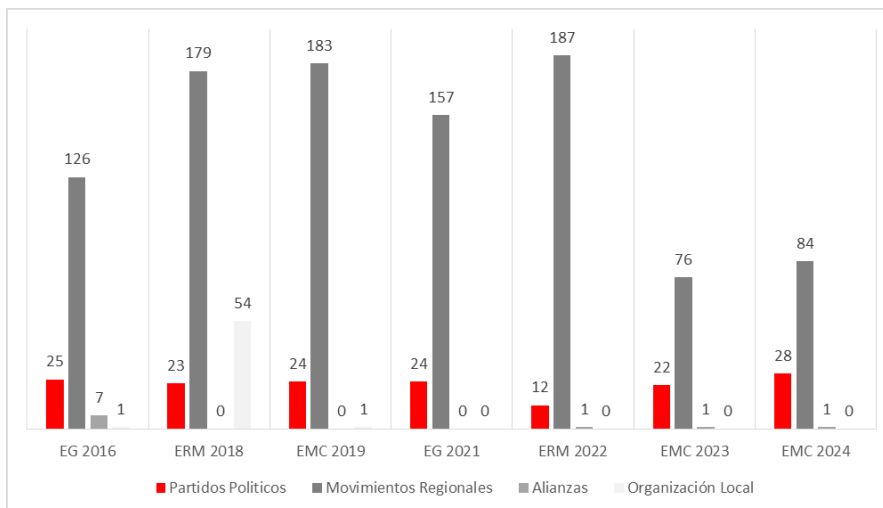
Por otra parte, los movimientos regionales han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de la descentralización política. Su apogeo se registró en las ERM 2018, cuando alcanzaron 179 movimientos inscritos, reflejando el interés por representar demandas locales. Sin embargo, esta tendencia no se mantuvo para las EMC 2023, la cifra descendió drásticamente a 76. Este declive puede explicarse por barreras estructurales como restricciones normativas, dificultades financieras y una mayor competitividad, factores que limitan la sostenibilidad de estas organizaciones.

Asimismo, las organizaciones políticas locales han tenido una presencia más reducida en el panorama electoral. Su mayor participación ocurrió en las ERM 2018, con 54 organizaciones inscritas, pero esta cifra disminuyó notablemente en procesos posteriores. Este descenso pone de manifiesto las dificultades de estas organizaciones para competir frente a partidos nacionales o movimientos regionales más consolidados. Además, la falta de incentivos y recursos adecuados profundiza su precariedad, limitando su capacidad para desempeñar un rol significativo en la democracia local.

En cuanto a las alianzas electorales, estas representan una estrategia clave para la consolidación de fuerzas políticas; sin embargo, su incidencia ha sido inconsistente y, en general, baja. En las

EG 2016 se registraron 7 alianzas electorales, pero este número se redujo a solo una en procesos recientes. Este fenómeno revela las dificultades para construir consensos y coordinar agendas entre organizaciones con intereses comunes. Como resultado, la escasa presencia de alianzas limita la capacidad del sistema político para articular propuestas integradoras y mejorar la competitividad electoral.

Grafico 6. Organizaciones políticas inscritas según proceso electoral



Fuente: DNROP/JNE.

El sistema político peruano enfrenta un escenario en constante transformación, caracterizado por la necesidad de adaptarse a un entorno competitivo y las barreras estructurales que afectan la sostenibilidad de diversos actores. Por ello, resulta fundamental promover condiciones más equitativas que fortalezcan la diversidad y representación en el entorno electoral.

En el ámbito de fiscalización, el JNE ha implementado un proceso de fiscalización riguroso y focalizado para garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa electoral. Este proceso incluyó la fiscalización de 6,770 comités partidarios pertenecientes a 258 organizaciones políticas, incluidas tanto los partidos políticos como los movimientos regionales en proceso de inscripción. Actualmente, la fiscalización continúa en curso para 254 comités pendientes, correspondientes a 11 organizaciones políticas, lo que demuestra el compromiso constante por fortalecer la institucionalidad democrática del país.

En 2024, la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) dio un paso importante al realizar, por primera vez, una fiscalización del funcionamiento permanente de los comités partidarios inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas. Esta verificación incluyó 2,555 comités de 99 organizaciones, con la participación de 40 fiscalizadores desplegados simultáneamente en diversas regiones del país. Esta acción consolidó el rol del JNE como garante del cumplimiento de las normas electorales.

Además, en el año 2023, se ejecutó la fiscalización del padrón electoral actualizado al 10 de diciembre de 2022. Un equipo de 75 fiscalizadores recorrió 78 distritos para verificar una muestra representativa de 7,835 ciudadanos. Los datos recolectados fueron remitidos al Reniec, contribuyendo a la actualización precisa del registro electoral.

En el ámbito de la participación ciudadana, se brindó atención especializada a 960 expedientes, incluyendo la fiscalización de las elecciones de representantes de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital. Además, de atención especializada de expedientes sobre las elecciones de autoridades en municipalidades de centros poblados y otros procesos electorarios.

En el marco de los procesos electorales, se intensificó la fiscalización en distintos comicios, como las EG 2021 (primera y segunda vuelta), las EMC de 2021, 2023 y 2024, la CPR 2021 y las ERM 2022 (primera y segunda vuelta). En cada uno de estos comicios, la fiscalización se centró en aspectos clave como el padrón electoral, la propaganda electoral, el cumplimiento de normas sobre dádivas y neutralidad, así como la publicidad estatal y las declaraciones juradas de los candidatos, entre otros. Asimismo, se desempeñó un papel clave en las elecciones de autoridades municipales de centros poblados en 2022 y 2023, y en la fiscalización de los procesos complementarios, garantizando en todo momento la transparencia y la confianza del electorado en el sistema democrático del país.

En el ámbito educativo, entre 2020 y 2024, el JNE implementó diversas iniciativas para fortalecer la democracia y promover la participación ciudadana en el Perú, con un enfoque especial en la inclusión de poblaciones históricamente excluidas, como mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, la comunidad LGTBI y jóvenes.

Una de las iniciativas clave fue "Voto Informado", una plataforma digital para ofrecer información sobre los candidatos en distintas elecciones. La plataforma tuvo un éxito rotundo en términos de visitas, especialmente durante las EG 2021, alcanzando más de 21 millones de vistas. Sin embargo, aunque la plataforma sigue siendo una herramienta importante, los números registrados en las elecciones municipales de 2023 y 2024 indican que su impacto ha comenzado a disminuir, lo que sugiere la necesidad de renovar y ampliar su alcance para mantener su relevancia en futuros comicios.

Otra iniciativa destacada fue el programa "Observa Igualdad", que promovió la visibilidad y participación de grupos vulnerables, ha experimentado una disminución en el número de vistas entre 2021 y 2024. Aunque continua siendo relevante, esta caída podría reflejar una disminución en el interés o el acceso a la plataforma, lo que indica que es crucial fortalecer su difusión y garantizar que continúe respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los grupos destinatarios.

En cuanto a la formación, el JNE implementó el Sistema de Acciones Educativas, que registró 7,194 actividades en 2021 y 8,896 en 2022. Además, el Aula Virtual permitió la formación de la ciudadanía y organizaciones sociales, con 1,300 asistentes en 2021 y 685 en 2022. Estos programas se consolidaron como piezas fundamentales para el fortalecimiento de la cultura democrática.

El uso de herramientas digitales, como el ChatBot "Voto Informado" para resolver dudas de los ciudadanos, alcanzando más de 351,000 interacciones en 2021 y 295,000 en 2022.

En el ámbito de la inclusión de grupos vulnerables, el programa "Caja de herramientas para una ciudadanía democrática" benefició a más de 3,000 estudiantes de secundaria, mientras que los "Talleres Igualdad en la Discapacidad" capacitaron a personas con discapacidad, promoviendo su participación política efectiva. Sin embargo, la participación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los procesos electorales aún enfrenta barreras estructurales que deben abordarse de manera más profunda, a través de acciones que faciliten su integración efectiva en la toma de decisiones políticas.

Para sensibilizar a la ciudadanía sobre la historia electoral, el JNE organizó exposiciones permanentes, temporales e itinerantes entre 2020 y 2024, que alcanzaron a 13,069 personas, principalmente estudiantes. También se realizaron conferencias y charlas virtuales, con la participación de 3,736 beneficiarios. Además, la plataforma virtual del Museo Electoral brindó una experiencia interactiva registrando 55,838 visitas entre 2021 y 2024, lo que permitió a ciudadanos de todo el país acceder a contenido educativo sobre la democracia y el sistema electoral.

En cuanto a la desconcentración de servicios, el JNE fortaleció su presencia en todo el país a través de sus Oficinas Desconcentradas, que brindan servicios de carácter electoral en

diversas regiones. En el año 2020, el JNE contaba con 15 oficinas desconcentradas estratégicamente ubicadas en los departamentos de Chiclayo, Arequipa, Huancayo, Cajamarca, Ucayali, Loreto, Puno, Madre de Dios, Amazonas, Piura, La Libertad, Cusco, Áncash, Huánuco y Ayacucho. Posteriormente, en el año 2021, se amplió la cobertura territorial con la creación de la Oficina Desconcentrada de Tacna, fortaleciendo la presencia institucional en el sur del país. Este proceso de desconcentración continuó en 2022 con la inauguración de tres nuevas oficinas: San Martín, Ica y Huaura, esta última con sede en la ciudad de Huacho.

En el año 2024, como parte del esfuerzo continuo por acercar los servicios del JNE a la ciudadanía, se constituyó la Mesa de Partes en la ciudad de Chimbote, provincia de Santa. Esta nueva instancia opera como dependencia de la Oficina Desconcentrada de Áncash, fortaleciendo la capacidad institucional para atender los requerimientos y trámites en esta importante región del país. Con ello, el JNE reafirma su compromiso de descentralización y mejora en la accesibilidad de sus servicios para garantizar una gestión electoral eficiente y cercana a los ciudadanos.

Entre 2021 y 2024, las Oficinas Desconcentradas atendieron a un total de 349,398 usuarios, entre ciudadanos y organizaciones políticas de todo el país. Estas oficinas desempeñaron un rol clave al brindar información y orientación sobre diversos trámites ante el JNE, gestionar autos de dispensas, resolver trámites administrativos y ejecutar actividades delegadas por diferentes órganos y unidades orgánicas del JNE.

Tabla 10. Matriz de identificación de los bienes, servicios o regulaciones que la entidad ofrece

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias	Descripción del bien o servicio o regulación	Alineamiento con la función y competencia
Ciudadanía y organizaciones políticas	Dispensa por omisión al sufragio	Es el trámite por el cual el ciudadano solicita la exoneración de su omisión al sufragio por causa justificada, eximiéndolo de la sanción administrativa electoral.	El Jurado Nacional de Elecciones es encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes.
	Justificación por inasistencia a la instalación de la Mesa de Sufragio	Es el trámite por el cual el ciudadano elegido como miembro titular o suplente de una mesa de sufragio, justifica su inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio, eximiéndolo de la sanción administrativa electoral.	
	Aprobación del uso del padrón electoral	Incluye la fiscalización de la legalidad de la elaboración de los padrones electorales; luego de su actualización y depuración final previa a cada proceso electoral.	
	Conformación de JEE	Incluye tacha contra los jefes y funcionarios de la ODPE y coordinadores de local de votación, tacha contra ciudadanos seleccionados por el Reniec como posibles miembros de los JEE y medios impugnatorios contra otras resoluciones de los JEE.	
	Inscripción de candidatos	Incluye la inscripción de fórmula de candidatos a presidente y	

		vicepresidentes de la República, lista de candidatos a congresistas de la República, lista de candidatos a representantes ante el Parlamento Andino, fórmula de candidatos a gobernador y vicegobernador regionales o lista de consejeros regionales, de lista de candidatos municipales a alcalde y regidores provinciales o distritales, tacha contra candidato, fórmula o lista de candidatos, renuncia de candidato, entre otros.	
	Justicia en procedimientos de publicidad, propaganda, neutralidad electoral; y diseño de cédula de sufragio	Incluye el procedimiento sobre publicidad estatal, propaganda electoral y neutralidad en etapa electoral, sanción por infracción de las normas de publicidad estatal, propaganda electoral y neutralidad en etapa electoral y Reclamación al diseño de cédula de sufragio.	
	Inscripción de encuestadoras	Incluye inscripción o renovación de inscripción de encuestadoras, sanción a encuestadora impuesta por la DCGI o el JEE.	
	Reconocimiento de personeros y observadores	Incluye reconocimiento de personeros legales o técnicos de OP de alcance nacional, regional o alianzas electorales, ante el JEE, renuncia de personero legal o técnico reconocido por el JEE, Acreditación ante el JNE de observadores de procesos electorales.	
	Justicia en procesos electorales, referéndum y consultas populares	Nulidad total de elecciones en procesos de elecciones generales y elecciones regionales, elecciones en circunscripciones electorales distrital y provincial, votación realizada en las mesas de sufragio, referéndum, revocación de autoridades u otros tipos de consulta popular, elecciones realizadas en una oficina consular, apelación contra la resolución del JEE sobre actas observadas remitidas por la ODPE.	
	Justicia ante pronunciamientos de otras instituciones en materia electoral	Impugnación contra las resoluciones de la ONPE o del RENIEC en materia electoral, de referéndum o consultas populares que agotan la vía administrativa, impugnación contra lo resuelto en última instancia por el órgano electoral de la OP en elecciones internas, y contra resultados publicados por la ONPE.	

Convocatoria a candidato no proclamado y solicitudes de vacancia o suspensión	Incluye convocatoria a candidato no proclamado por no haber juramentado el titular, de traslado al consejo regional de la solicitud de vacancia y suspensión, de traslado al concejo municipal de la solicitud de vacancia y suspensión, convocatoria de candidato no proclamado, por vacancia o suspensión de gobernador, vicegobernador o consejero regional, que quedó consentida en sede regional, convocatoria de candidato no proclamado, por vacancia o suspensión de alcalde o regidor, que quedó consentida en sede municipal, acreditación de vicegobernador regional por elección del consejo regional y convocatoria del accesitario.
Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral	Este servicio brinda información sobre antecedentes de sentencias condenatorias, órdenes de captura, deudas, bienes y deudas con el Estado a las organizaciones políticas debidamente inscritas, respecto a sus posibles candidatos en los procesos electorales en los que participen.
Reserva de denominación y expedición de formularios	La reserva de denominación es un trámite que permite a una organización política asegurar el uso exclusivo de una determinada denominación.
Inscripción de organización política	Incluye la inscripción de partidos políticos, movimientos regionales, alianzas electorales, fusiones o integraciones, poderes, desistimiento de solicitud de inscripción de OP y modificación de partida electrónicas, cancelación de inscripción, tachas, cambio de denominación, símbolo, modificación de domicilio legal, entre otros.
Procesamiento de cambios de afiliados, adherentes y comités	Incluye firmas adicionales de afiliados a padrón, listas de adherentes, afiliados a comités, actualización de comités partidarios, inscripción y actualización de padrón de afiliados, depuración de afiliados a partidos políticos o movimientos regionales, expulsión de una OP, renuncia y/o expulsión de directivos, inscripción de

		directivos, renuncia a una OP, entre otros.	
	Fiscalización de los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares	Incluye la fiscalización de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, dadivas, DJHV, encuestas electorales, actas electorales, día de la votación, entre otros.	
	Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana	Incluye la fiscalización de la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), Juntas Vecinales Comunes (JJVV); y la elección de consejeros o representantes de instituciones públicas, organismos autónomos, colegios profesionales, y de todas aquellas entidades que establecen el sufragio mediante norma con rango de Ley.	
	Capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del Sistema Electoral;	Programa de formación política, democracia y gobernabilidad, programa de excelencia electoral, programa de justicia electoral, entre otros.	
	Educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía	Programa de formación y sensibilización a la ciudadanía y el público objetivo, Voluntariado, CEDIE, Museo Electoral.	

Fuente: Elaboración propia.

2.5 Paso 5: Agrupación por finalidad de los bienes, servicios o regulaciones

En este paso agrupa por finalidad a los servicios identificados en el paso anterior, siendo el resultado la siguiente tabla:

Tabla 11. Matriz de agrupación de los bienes, servicios o regulaciones de la entidad

Población objetivo	Bien o servicio o regulación que ofrece la entidad en el marco de sus principales funciones y competencias	Agrupación por finalidad de los servicios	Alineamiento con la función y competencia
Ciudadanía y organizaciones políticas	Dispensa por omisión al sufragio	Justicia electoral	El Jurado Nacional de Elecciones es encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del
	Justificación por inasistencia a la instalación de la Mesa de Sufragio		
	Aprobación del uso del padrón electoral		
	Conformación de JEE		
	Inscripción de candidatos		
	Justicia en procedimientos de publicidad, propaganda, neutralidad electoral; y diseño de cédula de sufragio		
	Inscripción de encuestadoras		

Reconocimiento de personeros y observadores			referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas; y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes.
Justicia en procesos electorales, referéndum y consultas populares			
Justicia ante pronunciamientos de otras instituciones en materia electoral			
Convocatoria a candidato no proclamado y solicitudes de vacancia o suspensión			
Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral			
Reserva de denominación y expedición de formularios	Registro de Organizaciones Políticas		
Inscripción de organización política			
Procesamiento de cambios de afiliados, adherentes y comités			
Fiscalización de los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares	Fiscalización		
Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana			
Capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del Sistema Electoral;	Educación Electoral		
Educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía			

Fuente: Elaboración propia.

2.6 Paso 6: Identificación y análisis de brechas para que se mejore o innove o se optimice las agrupaciones por finalidad de bienes, servicios o regulaciones

En este paso se identifican las brechas de atención que existe en los servicios en relación a la cobertura y calidad, las que deben ser calculadas:

La brecha en la provisión del servicio o regulación es la diferencia entre un valor óptimo o estándar a alcanzar en la población y el valor observado, considerando un periodo de tiempo y un ámbito geográfico determinado, la cual puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

El desarrollo de este paso, se muestra el resultado en la siguiente tabla:

Tabla 12. Matriz de brechas de los grupos de bienes, servicios o regulaciones que la entidad ofrece

Población objetivo	Agrupación por finalidad de los servicios	Elemento cuantitativo	Vop*	Vob	Año Vob	Brecha
Ciudadanía y organizaciones políticas	Justicia electoral	Índice de eficiencia jurisdiccional electoral	100%	75%	2024	25%
		Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido	100%	100%	2024	0%
	Registro de Organizaciones Políticas	Porcentaje de expedientes de inscripción de	100%	99%	2024	1%

		organizaciones políticas atendidos oportunamente				
		Porcentaje de usuarios externos de Registro de Organizaciones Políticas satisfechos con la atención recibida	100%	83%	2024	17%
	Fiscalización	Índice de cobertura distrital de fiscalización	100%	100%	2024	0%
	Educación Cívico-Electoral	Porcentaje de participantes satisfechos con las acciones educativas	100%	98%	2024	2%

*Nota. El valor óptimo para el cálculo de brecha, mejor valor posible de acuerdo al sentido esperado del indicador alcanzar tomado el orden siguiente: Logro esperado del PEI (OEI) anterior (informe de seguimiento y evaluación) Valor óptimo o referencial del PDC o PESEM (AEI) Logro esperado de las Políticas (Servicios) Nuevo (valor logrado o esperado a nivel mundial, América Latina, etc.)

Fuente: Elaboración propia.

2.7 Paso 7: Identificación y análisis de los problemas o limitaciones que enfrenta la entidad

El JNE como parte del sistema electoral peruano, tiene la misión de garantizar que los procesos electorales sean una expresión auténtica y libre de la voluntad ciudadana. Sin embargo, en el cumplimiento de esta responsabilidad, enfrenta una serie de problemas y limitaciones que afectan la entrega eficiente de sus servicios. Estos desafíos son de naturaleza heterogénea, ya que reflejan una combinación de factores internos y externos que influyen directamente en el desempeño de la institución.

Uno de los problemas más evidentes es la insuficiencia de recursos financieros. A pesar de la importancia del JNE en el sistema democrático, su presupuesto depende de las asignaciones del Estado, las cuales muchas veces priorizan otros sectores. Esto limita la capacidad de la institución para planificar a largo plazo, especialmente en épocas no electorales, cuando es fundamental fortalecer su infraestructura y procesos. La falta de recursos también repercute en la modernización tecnológica, lo que genera retrasos en la implementación de sistemas informáticos avanzados que podrían agilizar la gestión administrativa y jurisdiccional.

Otro desafío significativo es la limitada cobertura territorial. Aunque en los últimos años se han implementado nuevas oficinas desconcentradas, aún persisten regiones sin acceso a estos servicios. Esta situación afecta la capacidad de garantizar una atención oportuna y eficiente, especialmente en zonas alejadas o de difícil acceso, limitando el ejercicio pleno de los derechos electorales de los ciudadanos. Además, la insuficiencia de cobertura dificulta la desconcentración efectiva de funciones clave, lo que perpetúa desigualdades en la equidad y calidad de los servicios ofrecidos en todo el país.

Además, la creciente carga jurisdiccional representa un reto para el JNE. En los últimos años, el incremento de conflictos electorales ha sobrecargado al organismo, afectando su capacidad operativa. Este fenómeno está estrechamente ligado a la complejidad del panorama político y social del país, donde las disputas legales en torno a los resultados electorales y otros aspectos del proceso son cada vez más frecuentes. En este contexto, la necesidad de revisar y actualizar la normativa electoral se vuelve imperativa, aunque los procedimientos legislativos prolongados dificultan la adaptación oportuna a las nuevas demandas.

La percepción pública del JNE constituye también un desafío importante. La desinformación, frecuentemente amplificada por las redes sociales y la polarización política, ha socavado la confianza de algunos sectores de la ciudadanía en la imparcialidad de la institución. Aunque el JNE realiza esfuerzos continuos para proporcionar información clara y oportuna, estas acciones no siempre son suficientes para contrarrestar las narrativas negativas o erróneas que circulan en el ámbito público.

Por último, los desafíos logísticos en épocas electorales subrayan la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional. El éxito de los comicios depende de la interacción eficaz entre el JNE, la ONPE, el Reniec y otras entidades gubernamentales. Sin embargo, las barreras administrativas y la falta de interoperabilidad tecnológica dificultan la colaboración, afectando la eficiencia de los procesos electorales.

Los problemas y limitaciones que enfrenta el JNE reflejan la complejidad de su labor en un sistema democrático en constante evolución. Para superar estos desafíos, es crucial que el Estado priorice el fortalecimiento de la institución a través de mayores recursos, reformas normativas y estrategias de modernización tecnológica. Solo así se podrá garantizar que el JNE continúe siendo un pilar fundamental de la democracia peruana, adaptándose a las necesidades

Tabla 13. Matriz de identificación y análisis de los problemas o limitaciones y propuestas de mejora

Agrupación por finalidad de los servicios	Problemas y limitaciones que tiene la entidad para la entrega de sus servicios	Causas	Propuesta de mejora
Justicia electoral	Creciente carga jurisdiccional: El aumento de conflictos electorales ha sobrecargado al JNE, dificultando su capacidad operativa. La complejidad política y social ha generado más disputas legales, lo que requiere una actualización normativa, aunque los procesos legislativos lentos dificultan estas reformas. Percepción pública negativa: La desinformación y la polarización política afectan la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad del JNE. Aunque la institución trabaja en brindar información clara, las narrativas erróneas continúan afectando su imagen. Insuficiencia de recursos financieros: El presupuesto del JNE depende de las asignaciones del Estado, que a menudo priorizan otros sectores. Esto limita su capacidad para planificar a largo plazo y modernizarse tecnológicamente, afectando la gestión administrativa y jurisdiccional. Cobertura territorial limitada: A pesar de algunos	La falta de recursos, las tensiones políticas y sociales, y las limitaciones tecnológicas y estructurales son las principales causas que afectan la eficacia del JNE.	Se requiere que el Estado incremente el presupuesto destinado al JNE, se realicen reformas normativas para facilitar la adaptación a nuevos retos y se impulse la modernización tecnológica para mejorar la eficiencia y equidad de los servicios ofrecidos.
Registro de Organizaciones Políticas			
Fiscalización			
Educación Electoral			

	avances en la creación de oficinas desconcentradas, muchas regiones del país aún carecen de acceso a estos servicios, lo que limita la equidad y la calidad en la atención electoral, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. Desafíos logísticos en elecciones: La coordinación entre el JNE, la ONPE, el Reniec y otras entidades gubernamentales es clave, pero las barreras administrativas y la falta de interoperabilidad tecnológica dificultan esta colaboración, afectando la eficiencia de los procesos electorales.		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3. Fase 2: Análisis Prospectivo institucional

ETAPA I. FORMULACIÓN DE ESCENARIOS

El proceso de formulación de escenarios, basado en la Guía para el Planeamiento Institucional, se centra en orientar a las instituciones a comprender y prepararse para diferentes futuros posibles, favoreciendo la adaptabilidad, la resiliencia y la anticipación estratégica. Este enfoque permite que las entidades puedan tomar decisiones más informadas y diseñar políticas públicas más efectivas y sostenibles a largo plazo.

3.1 Paso 1. Identificación y análisis de tendencias

En este primer paso, se identificaron las dinámicas del entorno que podrían impactar al JNE en el corto, mediano y largo plazo, condicionando su desarrollo y el de la población a la cual sirve. Al respecto, se revisó y analizó las tendencias globales y nacionales del Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, las que están agrupadas en seis dimensiones: social, ambiental, económica, tecnológica, política y ética. A partir de esta revisión, se procedió a identificar las tendencias más relevantes por su impacto, a fin de reconocer las dinámicas del entorno que podrían afectar al JNE y a la población que atiende. Posteriormente, se aplicaron los criterios de pertinencia y evidencia, seleccionando aquellas tendencias que tienen impacto significativo en la entidad, y que cuentan con evidencia suficiente para demostrar su existencia.

La Tabla 15 presenta la descripción de las tendencias, el análisis de impacto y las puntuaciones basadas en criterios de evidencia y pertinencia. Este análisis ofrece una base sólida para la toma de decisiones estratégicas del JNE en el futuro.

Tabla 14. Identificación de tendencias que podrían impactar sobre la institución

Tipo	Temática	Código	Tendencia	Sumilla / síntesis	Argumento	Fuente	Pertinencia	Evidencia	Puntaje total (promedio)
Tendencias globales	Ética	T01	Incremento del uso de noticias falsas	En 2018, se observó que la confianza en los políticos y en los medios de comunicación había disminuido, y que las mentiras en los medios de comunicación se incrementaron; además, se reconoce que las noticias falsas son vistas por la mayoría de personas, y el 60 % de las personas reconoce que algunas noticias han dicho algo que no es cierto. Para 2025, como consecuencia primordialmente de la pandemia y de los avances tecnológicos, la relación de las personas dependerá más de las conexiones digitales y esto generará que se multiplique la difusión de información falsa a nivel mundial.	La proliferación de noticias falsas podría alimentar la desinformación sobre el sistema electoral, lo que afectaría la confianza de la ciudadanía en los resultados de las elecciones, incluso su legitimidad. La percepción de fraude o manipulación podría aumentar debido a la circulación de información incorrecta.	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	5	5
	Política	T02	Mayor percepción de la corrupción	En los próximos años, cuatro factores clave determinarán los desafíos en la lucha contra la corrupción: la restricción creciente de las libertades en varios países, la percepción de mayor desigualdad, la fragmentación del poder mundial y el impacto de las nuevas tecnologías. Según el Índice de Percepción de Corrupción, entre 2012 y	La creciente corrupción en América Latina podría afectar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Esto podría llevar a que los ciudadanos cuestionen la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, afectando la participación y el	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	4	4.5

				2023, las regiones con avances en su puntaje, y por ende una mejora en la percepción de la corrupción, fueron Asia Pacífico y Europa del Este y Asia Central (ambas con un aumento de dos puntos). En contraste, las regiones con retrocesos fueron América (tres puntos menos) y Medio Oriente y África del Norte (dos puntos menos), mientras que África Subsahariana y Europa Central no registraron cambios. Por otro lado, el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción en América Latina mostró un retroceso por primera vez desde 2020. Tras un crecimiento sostenido de 4,71 en 2020 a 4,85 en 2022, el puntaje promedio regional descendió a 4,77 en 2023, evidenciando un deterioro en la capacidad para enfrentar este problema.	respeto por los resultados.				
Tendencias Nacionales	Política	T03	Mayor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia	El Perú enfrenta una compleja crisis democrática y política en la era pos-COVID-19, con un crecimiento de la insatisfacción ciudadana hacia el funcionamiento de la democracia, registrando un máximo histórico del 66,4 % en 2022, que evidencia un ascenso desde el 48,5 % en 2012,	La crisis democrática y política, sumada al creciente descontento ciudadano, impactará negativamente en la entrega de servicios del JNE. Esta desconfianza podría erosionar la legitimidad del sistema electoral, dificultando la participación ciudadana y fortaleciendo el	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	5	5

				destacando la percepción negativa hacia los políticos y sus actuaciones. A nivel departamental, Arequipa presentó la mayor insatisfacción con un 75,5 %, en contraste con Madre de Dios, que registró el menor descontento con un 37,3 %. A pesar de estos retos, los especialistas sostienen que el riesgo de un desvío autoritario o de un golpe militar es bajo. Si bien la insatisfacción con la democracia ha aumentado, la preferencia por un gobierno democrático se ha fortalecido, pasando del 46,8 % en 2010 al 56,5 % en 2022. Asimismo, la valoración de la democracia como importante ha crecido, de un 61,2 % en 2010 a un 73,7 % en 2022, aunque con un notable descenso respecto al 85,4 % en 2019. La renovación del sistema político se presenta como una medida crucial para restaurar la confianza en la democracia y avanzar hacia un sistema más participativo y representativo.	escepticismo sobre la transparencia de los procesos.				
		T04	Mayor desconfianza en los poderes del Estado	Durante el periodo 2010-2023, el porcentaje de personas que consideran mala o muy mala la gestión de los poderes del Estado persistió en niveles elevados, superando en	El creciente rechazo hacia la gestión de los poderes del Estado podría afectar la legitimidad de las elecciones y el papel del JNE, ya que la	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	5	5

				más del 80 % en el Congreso y el 70 % en el Poder Judicial. Si bien fue variada la tendencia en ambos poderes, se evidencia un comportamiento creciente. Por otro lado, hasta el año 2023, la desconfianza en el gobierno regional (76,9 %), la municipalidad provincial (77,2 %) y municipalidad distrital (77,6 %) ha aumentado con respecto al año 2015, aunque en comparación con el periodo 2018-2022 hubo una leve reducción. En contraste, con relación a la desaprobación de la gestión del gobierno central, se observa una tendencia creciente alarmante, pasando de 40,6 % en 2020 a 75,4 % en 2023. En esa línea, según CEPAL, el desafío al 2030 en la región de América Latina es cerrar las brechas de “desempeño” del Estado y la “legitimidad democrática”.	desconfianza hacia las instituciones puede desmotivar la participación ciudadana y generar conflictos en los procesos electorales.				
		T05	Mayor polarización	La polarización política se refiere a la distancia ideológica entre actores en el eje izquierda-derecha, reflejando una mayor división entre fuerzas políticas extremas, una tendencia de los partidos centristas a alejarse y una dificultad para el consenso.	La creciente polarización política puede complicar aún más la misión del JNE, ya que la profundización de los conflictos sociales y la ideología extremista puede generar un entorno de antagonismo hacia los	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	5	5

				En Perú, la polarización política y social ha aumentado notablemente desde 2015, alcanzando niveles extremos en 2023 debido a las crisis políticas, como la destitución de presidentes y protestas con represiones violentas. Este aumento en la polarización también va acompañado de una alta desaprobación presidencial, alcanzando un récord de 90% en 2024, así como un alto rechazo a las instituciones, lo cual refleja una profunda crisis de confianza y aumento de los conflictos sociales que afectan la estabilidad del índice de democracia electoral.	resultados de los procesos electorales.				
		T06	Persistencia de la desconfianza en los partidos políticos	En la última década, los peruanos y peruanas mostraron altos niveles de desconfianza hacia los partidos políticos, manteniéndose en más de 90 %. Así, el comportamiento de la desconfianza en los partidos políticos fue fluctuante tomando valores entre el 88,8 % (2010) y 91,7 % (2023) siendo más predominante en la zona urbana con 93,5 % frente a la zona rural con 84,0 % en el último año. Ante este panorama, el ODS 16 para 2030 busca fortalecer las instituciones mediante la transparencia, eficacia y	La creciente desconfianza en los partidos políticos afecta indirectamente la percepción sobre el JNE. Si la ciudadanía no confía en los partidos, también puede dudar de la imparcialidad o transparencia del JNE, especialmente en contextos de alta desconfianza generalizada. Esto podría llevar a una menor participación electoral o incluso cuestionamientos sobre la legitimidad de los procesos electorales.	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	4	4.5

				responsabilidad, reduciendo la corrupción, promoviendo decisiones inclusivas y asegurando justicia equitativa, con el objetivo de reconstruir la confianza ciudadana y fomentar sociedades más justas y pacíficas.					
		T07	Menor participación electoral	De cara al futuro, el país busca, a través de su Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, fortalecer la institucionalidad democrática y promover una participación activa e inclusiva mediante el diálogo, la concertación y el uso de tecnologías digitales, alineándose con metas globales de desarrollo sostenible. La participación ciudadana en el Perú se encuentra en una etapa de consolidación, reflejada en altos niveles de cobertura del DNI y un padrón electoral creciente que alcanza la paridad entre hombres y mujeres. Sin embargo, se enfrentan retos como el descenso en la participación electoral durante las elecciones de 2021 que mostró reducciones de 10,1 y 5,5 puntos porcentuales respecto al 2016, influenciado por la pandemia y una creciente desafección política.	La disminución de la participación electoral y la creciente desafección política dificultan el trabajo del JNE, ya que la desconfianza en el sistema electoral podría resultar en un bajo nivel de participación ciudadana y en una menor representación política, afectando la calidad de la democracia.	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	4	4.5

		T08	Persistencia de las organizaciones políticas	Con el impacto de la COVID-19, la expectativa es que persistirán las organizaciones políticas, ya que no se cuenta con ninguna alternativa de reemplazo y las que surjan tendrán liderazgos populistas alineados con las demandas populares y dispuestos a deteriorar el equilibrio democrático. Hasta antes de los comicios generales del 2021, el número de partidos políticos vigentes (24) se había mantenido casi constante comparado con datos registrados en 2016 (22 partidos políticos); y los grupos políticos representados en el Congreso para el período 2021-2026 inicialmente fueron diez (10), en tanto al cierre del año 2022, se contaron con trece (13) agrupaciones. Por su parte, tras las contiendas electorales internas del 2022, los movimientos políticos regionales sumaron 182 a nivel nacional en condición de inscritos vigentes, siendo Arequipa la de mayor cantidad de movimientos (12) frente a Lambayeque que tuvo la menor cantidad de movimientos políticos (2).	La persistencia de partidos políticos con liderazgos populistas, que en algunos casos pueden ser más polarizadores, puede generar una mayor fragmentación política y desconfianza en los resultados electorales. Esto puede ser un desafío para el JNE al momento de garantizar elecciones libres y transparentes, ya que el proceso electoral podría verse influenciado por las demandas de actores políticos polarizados que afectan la legitimidad de las elecciones.	Observatorio Nacional de Prospectiva	5	4	4.5
--	--	-----	--	--	---	--------------------------------------	---	---	-----

		T09	Menor institucionalidad	En 2024, el desempeño institucional del país muestra una tendencia a la baja, disminuyendo de 5,84 en 2013 a 5,04. Sin embargo, desde 2022, el índice de democracia reclasificó al sistema político peruano como un "régimen híbrido" en lugar de una "democracia defectuosa", reflejando así la creciente crisis e inestabilidad política. La pandemia de la COVID-19 agravó las debilidades institucionales ya existentes, poniendo de manifiesto problemas estructurales que requerirán un largo proceso de recuperación. A pesar de esto, se espera revertir esta tendencia de debilitamiento mediante la implementación de políticas orientadas a mejorar el sistema de justicia, reducir la corrupción, resolver conflictos sociales y fomentar la cooperación entre los sectores público y privado. Estas medidas están incluidas en el objetivo prioritario número ocho del plan nacional.	La crisis institucional podría obstaculizar los esfuerzos del JNE para implementar reformas que fortalezcan la democracia. Los problemas estructurales podrían dificultar la adopción de nuevas mejoras en los procedimientos, lo que afectaría la capacidad del JNE para llevar a cabo procesos electorales de manera efectiva.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	4	4
	Tecnología	T10	Incremento de la conectividad digital	Para el 2030, se estima que el impacto de la expansión móvil en el Perú alcanzaría los USD 10 600 millones en un escenario de cobertura urbana y	Con un mayor acceso a Internet y servicios móviles, el JNE puede mejorar la difusión de la información electoral. La ciudadanía tiene la	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	5	4.5

			suburbana, mientras que, en un escenario de cobertura nacional, el impacto superaría los USD 15 000 millones. Cabe mencionar que hasta el 2023, el servicio de línea móvil había ascendido a 41,4 millones de líneas, presentando una tendencia creciente comparado con los datos reportados en 2005 (5,6 millones de líneas). Una situación similar se observa en los indicadores de conexiones de acceso a Internet móvil y fijo, tanto a nivel nacional como departamental.	posibilidad de informarse más fácilmente sobre los candidatos, los partidos políticos y los procedimientos electorales a través de plataformas digitales, sitios web oficiales y redes sociales. Esto promueve una mayor transparencia.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Paso 2: Identificación y análisis de riesgos

En esta paso, se identificaron los riesgos que se podrían presentar en el futuro, para ello se revisaron los riesgos globales y nacionales del periodo 2024-2034 señalados en el Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN. Estos se encuentran agrupados en cinco dimensiones: riesgos sociales (16), riesgos ambientales (6), riesgos tecnológicos (10), riesgos económicos (18), riesgos geopolíticos (11), sumando un total de 61 riesgos potenciales.

Se procedió a identificar los riesgos potenciales, que podrían generar consecuencias adversas relacionados con el JNE, conforme a lo señalado metodológicamente del CEPLAN, derivante de lo cual se han seleccionado cinco (05) posibles riesgos globales y nacionales. Posteriormente, se aplicaron los criterios de probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto, con el fin de evaluar y priorizar aquellos riesgos que representan una amenaza significativa para el JNE.

La Tabla 16 detalla la lista de riesgos, su impacto, y la calificación de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de impacto que generaría en el desarrollo de la entidad:

Tabla 15. Matriz de análisis de Impacto de riesgos que podrían impactar sobre la institución

Tipo	Temática	Código	Riesgo	Sumilla / síntesis	Argumento	Fuente	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto	Puntaje total (promedio)
Riesgos globales y nacionales	Sociedad	R01	Ruptura del orden constitucional	El riesgo de una ruptura del orden constitucional implica la amenaza de vulnerar o socavar los principios, normas e instituciones de la Constitución de un país, lo que puede llevar a una crisis política e institucional. Se materializa cuando se debilitan gradualmente las bases de la democracia, a través de medidas antidemocráticas, corrupción, concentración excesiva de poder o violaciones sistemáticas de derechos. Los efectos abarcan inestabilidad política, erosión de derechos y libertades, desconfianza ciudadana y pérdida de apoyo internacional. Para afrontar este riesgo, se requiere fortalecer instituciones democráticas, promover educación cívica, establecer mecanismos de control y equilibrio, fomentar participación ciudadana y buscar apoyo internacional en la protección de la	La ruptura del orden constitucional podría afectar la legitimidad y autonomía del JNE, dado que las instituciones democráticas serían cuestionadas. La falta de respeto a la constitución podría debilitar la confianza ciudadana en el sistema electoral y en el JNE como garante de la legalidad electoral.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	4	4

				democracia y el estado de derecho.					
		R02	Exacerbación de conflictos sociales internos	La exacerbación de conflictos sociales internos se refiere a la intensificación de problemas sociales y tensiones en una comunidad, sociedad o país debido a conflictos socioambientales, desigualdades económicas, polarización política, tensiones étnicas o religiosas, entre otros factores. Sus efectos abarcan violencia, fractura de la cohesión social, impacto económico negativo, inestabilidad política, desplazamientos masivos de personas y tensiones regionales. Para afrontarlo, es necesario abordar las causas del riesgo, promover el diálogo y la reconciliación, proteger los derechos humanos y garantizar una representación inclusiva en la toma de decisiones.	La intensificación de los conflictos sociales podría generar un ambiente de polarización y desconfianza que afectaría el normal desarrollo de los procesos electorales, poniendo en riesgo la participación ciudadana.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	3	3.5
		R03	Fracaso de la gobernanza nacional	El fracaso de la gobernanza nacional se refiere a la incapacidad o deficiencia en el sistema de gobierno de un país para ejercer una gestión eficiente, transparente y responsable. Este riesgo se caracteriza por la corrupción, la falta de	La falta de gobernanza efectiva podría afectar la credibilidad del JNE, al ser una de las principales instituciones encargadas de garantizar la legalidad y transparencia en los procesos electorales.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	3	3.5

				transparencia, la inestabilidad política, la falta de continuidad en las políticas, el déficit institucional y la exclusión social. Sus efectos pueden ser devastadores, incluyendo la pérdida de confianza ciudadana, el estancamiento económico, el deterioro de los servicios públicos, la polarización social y la erosión de la estabilidad interna. Para afrontar este riesgo, es necesario fortalecer la transparencia, combatir la corrupción, promover la participación ciudadana y garantizar la estabilidad política y el respeto al Estado de derecho.					
		R04	Erosión de la cohesión social	La erosión de la cohesión social es un riesgo que se refiere al debilitamiento de los lazos y vínculos que mantienen unida a una sociedad. Esto puede surgir debido a factores como la desigualdad económica, la polarización política, la propagación de desinformación y la exclusión social. Los efectos negativos de este riesgo incluyen un aumento de la división y la desconfianza entre grupos, una disminución de la cooperación y	Debilita la aceptación de los resultados electorales y aumenta la polarización. La falta de confianza en las instituciones afecta el proceso electoral y la participación ciudadana.		4	3	3.5

				solidaridad en situaciones de crisis, así como una mayor violencia y fragmentación social. Para afrontar este riesgo, es esencial promover políticas inclusivas, fortalecer el diálogo y la educación cívica, impulsar la participación ciudadana y apoyar la gestión pacífica de conflictos para promover una sociedad más unida y resiliente.					
	Tecnología	R05	Dependencia excesiva de la tecnología y la automatización	Posibilidad de que una organización, sociedad o individuo dependa en gran medida de la tecnología y la automatización para llevar a cabo sus operaciones y actividades diarias, debido al rápido desarrollo, adopción y accesibilidad a tecnologías avanzadas que proporcionan mayor eficiencia. En consecuencia, ello puede generar una mayor vulnerabilidad ante fallas tecnológicas, la pérdida de habilidades y competencias críticas e incrementar la exposición a ciberataques. Por lo tanto, es recomendable el uso responsable y equilibrado de la tecnología, la diversificación de habilidades y	Vulnerabilidad a ciberataques, y fallos tecnológicos comprometen la integridad y transparencia de los procesos electorales.		3	4	3.5

				conocimientos para adaptarse a los cambios tecnológicos, entre otras medidas.					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Paso 3: Identificación y análisis de oportunidades

Para el análisis de oportunidades, se consideraron las oportunidades globales y nacionales para periodo 2024-2034 del Observatorio Nacional de Prospectiva del CEPLAN, los mismos se encuentran agrupados en cuatro dimensiones: oportunidades sociales (10), oportunidades ambientales (10), oportunidades tecnológicas (12) y oportunidades económicas (11), lo cual hace un universo total de 43 oportunidades posibles.

Se identificó las oportunidades que podrían generar efectos favorables para la institución, considerando el horizonte temporal del Plan Institucional, con el objetivo de reducir la incertidumbre respecto a los posibles impactos futuros.

La Tabla 17 detalla la lista de oportunidades, su impacto, y la calificación de la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de impacto que generaría en el desarrollo del JNE:

Tabla 16. Identificación de oportunidades que podrían impactar sobre la institución

Tipo	Temática	Código	Oportunidad	Sumilla / síntesis	Argumento	Fuente	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto	Puntaje total (promedio)
Oportunidades globales y nacionales	Tecnología	OP01	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos públicos ha demostrado ser una estrategia altamente efectiva para acelerar y mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales. Esto podría incluir la automatización de procesos administrativos, el análisis de grandes cantidades de datos para la toma de decisiones y la mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos. La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) también podría mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, al permitir una mayor supervisión y seguimiento de los procesos. En general, la implementación de la IA en los procesos públicos puede tener el potencial de aumentar la eficiencia, mejorar la calidad de los servicios gubernamentales y reducir los costos para los ciudadanos.	La implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos del JNE mejoraría la eficiencia y calidad de los servicios al automatizar procesos administrativos, optimizando la atención y reduciendo errores. Además, permitiría un análisis más preciso de datos para tomar decisiones rápidas y transparentes, fortaleciendo la confianza pública. En general, la IA aumentaría la eficacia del JNE, reduciría costos y mejoraría la experiencia de los ciudadanos.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	5	4.5

		OP02	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	La oportunidad de la digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones se refiere a la transformación de los procesos gubernamentales tradicionales en sistemas digitales que recopilen, almacenen y analicen datos provenientes de diversas fuentes. Esto permite a los tomadores de decisiones acceder a información actualizada y confiable para respaldar la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas. La estandarización de datos garantiza la uniformidad y comparabilidad de la información, mejorando la colaboración interinstitucional y la transparencia. Esta oportunidad busca optimizar la gestión gubernamental a través de la digitalización y estandarización de datos, impulsando decisiones informadas y eficaces.	La digitalización permitirá al JNE gestionar grandes volúmenes de datos de manera más eficiente, optimizando así la toma de decisiones en tiempo real. Asimismo, la interoperabilidad de los sistemas promoverá una colaboración más fluida entre el JNE y otras instituciones, contribuyendo de manera significativa a la mejora de la eficacia en la gestión electoral.	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	4	4
		OP03	Potencialización del aprendizaje con blockchain	El aprendizaje con Blockchain se refiere a la aplicación de la tecnología blockchain en la educación con el fin de potenciar la calidad y la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.	La implementación de blockchain en los servicios del JNE mejoraría la seguridad, transparencia y eficiencia electoral, al garantizar registros inmutables y	Observatorio Nacional de Prospectiva	4	3	3.5

			Mediante la tecnología blockchain puede establecer registros seguros, inmutables y verificables de los logros académicos y las credenciales de los estudiantes, lo cual simplifica el proceso de evaluación y reconocimiento de títulos y certificaciones. Además, la tecnología blockchain ofrece la posibilidad de crear sistemas de recompensas y tokens de incentivos que estimulen el aprendizaje y el logro de objetivos educativos.	verificables, lo que aumentaría la confianza ciudadana. Además, la automatización de procesos reduciría tiempos y costos operativos, asegurando mayor fiabilidad en el sistema electoral.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Paso 4: Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades

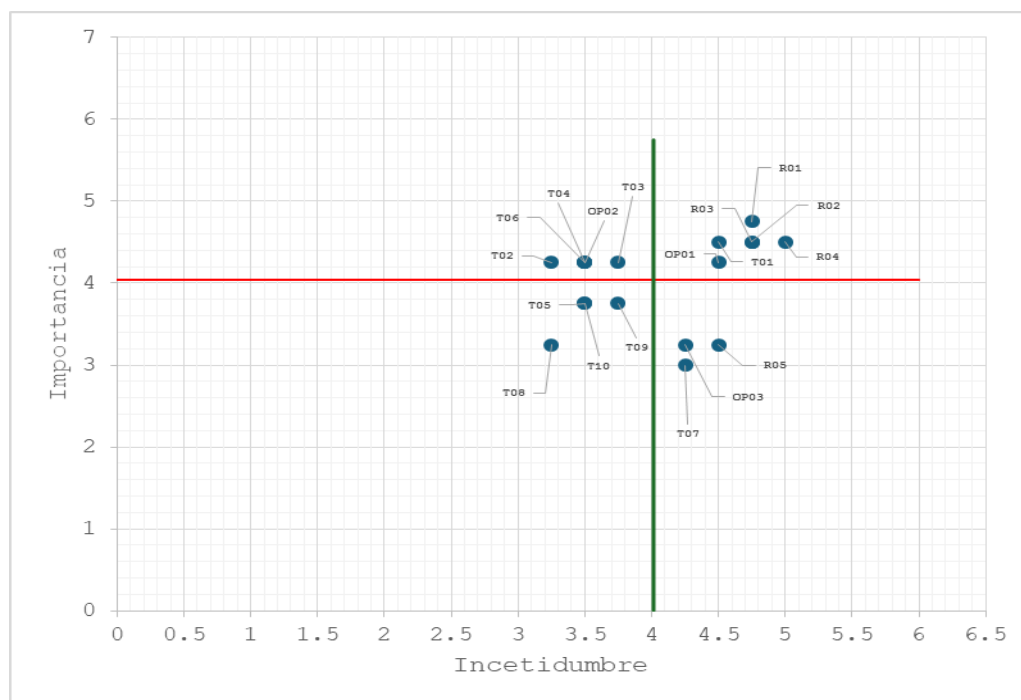
Para la determinación de los escenarios, se trabajó sobre la base del método de los ejes de Peter Schwartz, el cual inicia clasificando las tendencias, riesgos y oportunidades según su importancia e incertidumbre.

Tabla 17. Agrupación de tendencias, riesgos y oportunidades

Código	Tendencias, riesgos y oportunidades	Promedio	Promedio
T01	Incremento del uso de noticias falsas	4.5	4.5
T02	Mayor percepción de la corrupción	3.25	3.75
T03	Mayor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia	4.5	4.5
T04	Mayor desconfianza en los poderes del Estado	3.5	4.25
T05	Mayor polarización	3.5	3.75
T06	Persistencia de la desconfianza en los partidos políticos	3.5	4.25
T07	Menor participación electoral	3.5	3.75
T08	Persistencia de las organizaciones políticas	3.25	3.25
T09	Menor institucionalidad	3.75	3.75
T10	Incremento de la conectividad digital	4.25	3
R01	Ruptura del orden constitucional	4.75	4.75
R02	Exacerbación de conflictos sociales internos	4.75	4.75
R03	Fracaso de la gobernanza nacional	3.75	3.5
R04	Erosión de la cohesión social	5	4.75
R05	Dependencia excesiva de la tecnología y la automatización	3.25	3.5
OP01	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	4.5	3.25
OP02	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	3.5	4.5
OP03	Potencialización del aprendizaje con blockchain	4.25	3.5

Fuente: Elaboración propia.

Cada una de las tendencias, riesgos y oportunidades se clasifican según sus puntajes de importancia e incertidumbre en un plano cartesiano para la formulación de escenarios.

Gráfico 7. Plano cartesiano de importancia e incertidumbre

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 18. Incertidumbres críticas

Incertidumbres críticas	
T01	Incremento del uso de noticias falsas
R01	Ruptura del orden constitucional
R02	Exacerbación de conflictos sociales internos
R03	Fracaso de la gobernanza nacional
R04	Erosión de la cohesión social
OP01	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia.

Además, en el cuadrante superior izquierdo (menor incertidumbre y mayor importancia) se encuentran los elementos predeterminados, denominados así debido a que su comportamiento es el mismo o similar en cualquier de los escenarios que se conciben.

Tabla 19. Elementos predeterminados

Elementos predeterminados	
T02	Mayor percepción de la corrupción
T03	Mayor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia
T04	Mayor desconfianza en los poderes del Estado
T06	Persistencia de la desconfianza en los partidos políticos
OP02	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones

Fuente: Elaboración propia.

3.5 Paso 5: Formulación de escenarios

La formulación de escenarios permite que la entidad se prepare para distintos futuros, lo que facilita la flexibilidad y la adaptación a cambios inesperados, ayudando a mantener la alineación con sus objetivos estratégicos en diversos contextos.

El proceso de formulación de escenarios en el JNE, basado en la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN (2024), se centra en ayudar a las instituciones a comprender y prepararse para diferentes futuros posibles, favoreciendo la adaptabilidad, la resiliencia y la anticipación estratégica. Este enfoque permite que las entidades públicas peruanas puedan tomar decisiones informadas y diseñar políticas públicas más efectivas y sostenibles a largo plazo.

Para la formulación de escenarios se ha tomado como insumos las tendencias, riesgos y oportunidades clasificadas como incertidumbres críticas. Estas se clasifican en dos ejes, tal como se observa en la siguiente tabla:

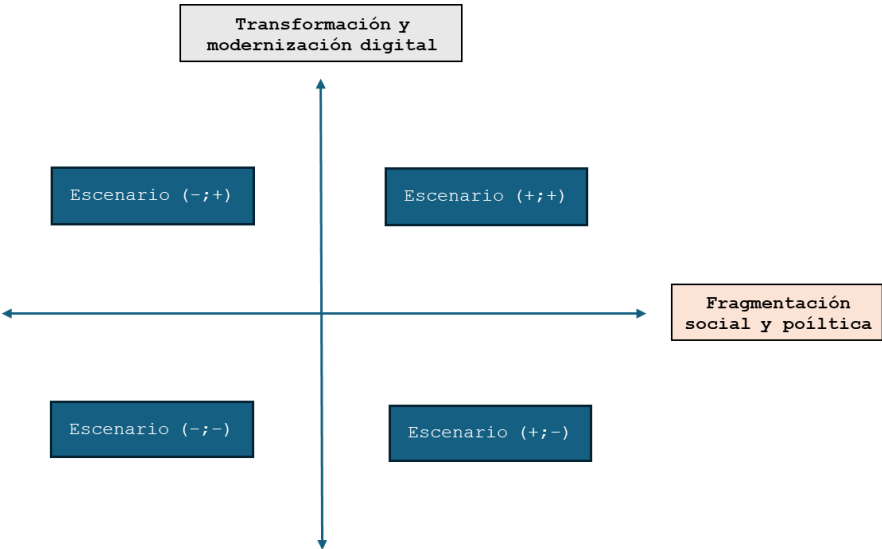
Tabla 20. Clasificación de incertidumbres críticas

Agrupación de las incertidumbres críticas	Grupo temático
Incremento del uso de noticias falsas	Fragmentación social y política
Ruptura del orden constitucional	
Exacerbación de conflictos sociales internos	
Fracaso de la gobernanza nacional	
Erosión de la cohesión social	
Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	Transformación y modernización digital

Fuente: Elaboración propia.

Con esta clasificación, se conciben cuatro escenarios:

Gráfico 8. Transformación y modernización digital



Fuente: Elaboración propia.

De estos, se han seleccionado dos escenarios, los cuales su exploración generan mayor interés por parte de la institución:

Tabla 21. Construcción de escenarios

Escenario 1 Democracia y gobernanza digital	Escenario 2 Inestabilidad de la Gobernanza
El JNE como entidad encargada de garantizar la transparencia y justicia de los procesos electorales, se encuentra ante la imperiosa necesidad de modernizar sus procedimientos en un mundo digitalizado y globalizado. Frente a este desafío, el JNE responde a través de la transformación digital de sus procesos, fortaleciendo su rol como garante de la democracia en el país. En este escenario positivo, la digitalización de la gestión electoral y la estandarización de los datos públicos para la toma de decisiones juegan un papel crucial en la mejora de la transparencia y en la eficiencia del sistema electoral. La digitalización permite que tanto los ciudadanos como los partidos políticos accedan de manera fácil y rápida a información precisa, clara y confiable sobre los procedimientos electorales. La gestión digitalizada también asegura que las decisiones del JNE se basen en datos actualizados, reduciendo el margen de error humano y evitando la manipulación de información. Esto refuerza la confianza pública, lo que, a su vez, genera un entorno más favorable para la democracia, promoviendo una mayor equidad en el proceso electoral. Además, el JNE, al incorporar tecnologías avanzadas como blockchain y sistemas de inteligencia artificial, no solo refuerza la seguridad de los datos y la verificación de resultados, sino que también fomenta una mayor participación electoral. Estas herramientas permiten un manejo más eficiente de la información, aumentando la transparencia y la confianza en el proceso electoral. La mejora en la conectividad digital y la pronta divulgación de información refuerzan aún más esta confianza, al garantizar que los resultados y procesos sean accesibles y verificables para todos. Esta disponibilidad de datos confiables contribuye a reducir la polarización política y a promover una mayor cohesión social. Con un sistema electoral más transparente, se logra una estabilidad política que facilita la formulación de políticas públicas inclusivas y orientadas al bienestar colectivo, favoreciendo el desarrollo de una sociedad más equitativa y democrática.	En un escenario negativo, el JNE enfrenta un contexto de creciente desinformación debido al incremento de noticias falsas que se difunden rápidamente a través de redes sociales. Esta desinformación socava la confianza pública en los procesos electorales, alimentando la desconfianza en los poderes del Estado y generando la percepción de que las elecciones no son transparentes ni imparciales. Los sectores más radicalizados empiezan a dudar de la integridad del JNE, lo que genera un ambiente de polarización política. Esta desconfianza se traduce en un rechazo a las instituciones democráticas, afectando directamente la gobernanza nacional. El impacto de esta desconfianza no se limita solo a los procesos electorales, sino que se extiende a la estabilidad política y la cohesión social del país. La falta de legitimidad en los resultados electorales puede derivar en una ruptura del orden constitucional, así como en la erosión de la cohesión social, que se ve profundamente afectada por la percepción de manipulación o fraude. La crisis de confianza genera conflictos sociales internos, provocando protestas masivas que paralizan las instituciones y llevan a un fracaso de la gobernanza nacional. En este contexto, las divisiones sociales y políticas se profundizan, ya que distintos sectores cuestionan tanto los resultados de las elecciones como la imparcialidad electoral, lo que incrementa la polarización y la desconfianza. Frente a este panorama, el JNE se enfrenta a un desafío crítico: asegurar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales en un clima de desinformación y creciente desconfianza. La falta de una respuesta eficaz a los ataques a su legitimidad y la incapacidad para restaurar la confianza pública pueden poner en riesgo la estabilidad del sistema democrático. Si no se logra recuperar la cohesión social y la confianza en la imparcialidad, se podría enfrentar una crisis institucional que debilita el rol de garante del sistema democrático, poniendo en riesgo la estabilidad política y el orden constitucional del país.

Fuente: Elaboración propia.

3.6 Paso 6: Análisis de impacto de los escenarios

El JNE empleó un enfoque estratégico de anticipación, analizando los escenarios futuros podrían influir en los bienes, servicios o regulaciones que gestiona, y generar medidas proactivas para mitigar riesgos o aprovechar oportunidades. Esto permite estar mejor preparado y alineado con las dinámicas cambiantes del entorno.

Tabla 22. Matriz de generación de medidas anticipatorias del análisis de Impacto los escenarios

Agrupación por finalidad de los bienes, servicios y regulaciones prioritarios	Escenario 1: Transformación y modernización digital	Cod. MA	Medidas anticipatorias del escenario	Escenario 2: Fragmentación social y política	Cod. MA	Medidas anticipatorias del escenario
Justicia electoral	La transformación digital del servicio de justicia electoral permite al JNE ofrecer procesos más rápidos, transparentes y accesibles. La utilización de tecnologías avanzadas reduce errores humanos y mejora la confianza pública. Esto asegura una toma de decisiones basada en datos actualizados y verificables. La integración de sistemas como blockchain y AI refuerza la seguridad y facilita la participación electoral. La transparencia en la divulgación de resultados fortalece la legitimidad del JNE y fomenta una mayor cohesión social. En general, promueve la estabilidad política y una democracia más sólida.	MA01	Implementar un sistema digital integral jurisdiccional.	En este contexto, el servicio de justicia electoral se ve afectado por la creciente desinformación y la desconfianza pública. La percepción de manipulación de los procesos electorales socava la legitimidad del JNE, lo que dificulta su capacidad para garantizar elecciones justas. La polarización y la crisis de confianza limitan la efectividad de la resolución de disputas. El aumento de conflictos sociales y políticos afecta la gobernabilidad y genera desconfianza en la imparcialidad de las decisiones del JNE. Esto pone en riesgo la estabilidad política y la cohesión social del país.	MA06	Optimizar y simplificar los procesos jurisdiccionales electorales.
					MA07	Fortalecer los espacios de diálogo que permitan a las partes involucradas y a la sociedad en general comprender el desarrollo y los resultados de las decisiones judiciales en el ámbito electoral.
					MA08	Fomentar la colaboración con organismos internacionales y observadores electorales para asegurar la imparcialidad y transparencia en los procesos electorales.
					MA09	Proporcionar capacitación continua a los jueces y operadores electorales.

Fiscalización	El servicio de fiscalización se beneficiaría de herramientas tecnológicas avanzadas para mejorar la supervisión de la legalidad de los procesos electorales, referéndums y otras consultas populares. La implementación de sistemas digitales permitiría un monitoreo más eficiente del padrón electoral, aumentando la transparencia y confianza. La digitalización de los procesos electorales, la utilización de sistemas de información eficientes y la integración de tecnologías como AI permitirían una fiscalización más precisa y en tiempo real. Esto facilitaría la ejecución de las fiscalizaciones para el padrón electoral, comités partidarios, mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales, referéndum y otras consultas populares.	MA02	Optimizar el Sistema de Información de Procesos Electorales con nuevas tecnologías	La fiscalización enfrentaría serios desafíos debido al aumento de la desconfianza y la polarización social. La proliferación de noticias falsas complicaría la aceptación de los resultados de las fiscalizaciones, ya que podría distorsionar la percepción pública sobre su transparencia y legitimidad. Este clima de desinformación y desconfianza alimentaría las percepciones negativas sobre la imparcialidad del JNE, lo que pondría en riesgo la efectividad de sus fiscalizaciones y socavaría la credibilidad de los procesos electorales.	MA10	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos para la gestión de la fiscalización
					MA11	Crear redes de observadores ciudadanos
					MA12	Implementar una escuela de formación de fiscalizadores electorales.
Educación electoral	La educación electoral se fortalece gracias a la digitalización de contenidos y plataformas de acceso. Los ciudadanos y partidos políticos pueden acceder a información precisa y actualizada sobre el proceso electoral de manera eficiente, promoviendo una mayor participación. La implementación de recursos interactivos y la integración de herramientas digitales permite una educación electoral más	MA03	Repotenciar el Sistema de Acciones Educativas y Voto Informado	La educación electoral enfrenta grandes desafíos debido al aumento de la desinformación y la polarización. La falta de confianza en los procesos electorales dificulta la efectividad de los programas educativos del JNE, ya que sectores radicalizados rechazan la información proporcionada. La desinformación y las noticias falsas afectan la percepción pública sobre la integridad del proceso electoral, lo que	MA13	Introducir la educación cívica y electoral como una asignatura obligatoria en todos los niveles educativos.
			Implementar herramientas de colaboración digital masivas como foros, grupos de discusión y mesas redondas, donde los usuarios puedan debatir temas cívicos y electorales.		MA14	Desarrollar una estrategia educativa flexible y dinámica que se adapte a las realidades socioculturales y políticas de cada contexto específico, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad.

	dinámica y accesible. Esto contribuye a la mejora del conocimiento cívico, reduciendo la desinformación y fomentando la equidad en el proceso electoral.			obstaculiza los esfuerzos por educar a los ciudadanos de manera imparcial y confiable. En un ambiente de desconfianza, la educación electoral no logra alcanzar su objetivo de fomentar la participación activa y responsable de la ciudadanía. Esto limita la capacidad del JNE para promover una cultura democrática y de respeto a los resultados electorales.	MA15	Desarrollar campañas de sensibilización e inclusión para grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, entre otros) para garantizar que comprendan su derecho al voto y tengan acceso a las herramientas necesarias para participar en las elecciones.
					MA16	Fomentar una red de colaboración más activa con universidades y centros de investigación para generar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en temas de gobernanza, democracia y participación electoral.
Registro de organizaciones políticas	El servicio de Registro de Organizaciones Políticas tiene un impacto significativo en el escenario de transformación y modernización digital, al mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad de los procesos registrales. Facilita el registro de organizaciones políticas de manera ágil y segura, reduciendo tiempos de respuesta y costos operativos, mientras promueve una mayor participación política. Además, al digitalizarse, se minimizan los errores humanos y se optimiza el análisis de datos, fortaleciendo la confianza pública en el sistema electoral y alineándose con estándares internacionales de transparencia y seguridad.	MA04	Optimizar el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas con nuevas tecnologías.	En este escenario, el servicio de Registro de Organizaciones Políticas juega un papel fundamental al garantizar la legalidad y transparencia del registro de los partidos políticos que surgen debido a la polarización y diversidad de intereses en la sociedad. La fragmentación puede llevar a un aumento en el número de organizaciones políticas, lo que, si bien refleja una mayor pluralidad, también dificulta la gobernabilidad y puede generar inestabilidad política. El SROP debe asegurar que los partidos cumplan con los requisitos legales, pero no puede resolver los problemas derivados de la falta de consenso entre ellos, lo que podría generar confusión en	MA17	Optimizar y simplificar los trámites y procedimientos asociados con la inscripción de organizaciones políticas.
		MA05	Ofrecer programas de asesoría digital.		MA18	Realizar una revisión periódica de las normativas y procedimientos de registro de organizaciones políticas y asociados, con el fin de garantizar que estén alineados con las mejores prácticas y las necesidades de las organizaciones políticas, y adaptarlos a los cambios sociales y políticos.
					MA19	Establecer un mecanismo ágil para la actualización y adaptación del registro a medida que se aprueben nuevas leyes y reformas electorales.

				el electorado y debilitar la confianza en las instituciones democráticas.	MA20	Establecer procesos que faciliten una articulación eficiente entre los diversos actores involucrados.
--	--	--	--	---	------	---

Fuente: Elaboración propia.

ETAPA II. OPCIONES ESTRATÉGICAS

Se trata de identificar y desarrollar las alternativas de acción que una entidad pública puede tomar para alcanzar sus objetivos estratégicos. Esta etapa es crucial porque permite establecer el camino a seguir, tomando en cuenta las oportunidades, amenazas y capacidades de la institución, así como los escenarios futuros que han sido formulados.

3.7 Paso 7: Identificación de opciones estratégicas

Las opciones estratégicas deben ser específicas, medibles, realistas y alineadas con los objetivos nacionales y de la institución.

Tabla 23. Identificación de opciones estratégicas

Agrupación por finalidad de los bienes, servicios y regulaciones prioritarios	Cod MA	Opciones estratégicas
Justicia electoral	MA01	Implementar un sistema digital integral jurisdiccional.
	MA06	Optimizar y simplificar los procesos jurisdiccionales electorales.
	MA07	Fortalecer los espacios de diálogo que permitan a las partes involucradas y a la sociedad en general comprender el desarrollo y los resultados de las decisiones judiciales en el ámbito electoral.
	MA08	Fomentar la colaboración con organismos internacionales y observadores electorales para asegurar la imparcialidad y transparencia en los procesos electorales.
	POE01	Fortalecer el proceso de emisión de pronunciamiento en materia jurisdiccional, asegurando la transparencia, celeridad y predictibilidad de las decisiones judiciales.
	POE02	Propuestas de reglamentos y disposiciones normativas que desarrollan las leyes electorales para coadyuvar a la impartición de justicia electoral.
	POE03	Asegurar la permanente disponibilidad de la información que brinda la ventanilla única para las organizaciones políticas inscritas.
	POE04	Fortalecer la capacitación integral de los miembros y personal jurisdiccionales de los jurados electorales especiales en temas electorales y uso de herramientas tecnológicas relacionadas con el quehacer en la impartición de justicia electoral.
Fiscalización	MA02	Optimizar el Sistema de Información de Procesos Electorales con nuevas tecnologías.
	MA10	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos para la gestión de la fiscalización.
	MA11	Crear redes de observadores ciudadanos.
	MA22	Implementar una escuela de formación de fiscalizadores electorales.
	POE05	Realizar una fiscalización rigurosa y oportuna del funcionamiento permanente de los comités partidarios de las organizaciones políticas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
	POE06	Fiscalizar de manera integral los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, garantizando el cumplimiento legal, transparencia, equidad e imparcialidad, para

		fortalecer la legitimidad del sistema democrático y proteger los derechos de los ciudadanos.
	POE07	Brindar asistencia técnica especializada en materia de fiscalización.
Educación electoral	MA03	Repotenciar el Sistema de Acciones Educativas y Voto Informado.
	MA04	Implementar herramientas de colaboración digital masivas como foros, grupos de discusión y mesas redondas, donde los usuarios puedan debatir temas cívicos y electorales.
	MA13	Introducir y fortalecer la educación cívica-electoral en todos los niveles educativos para fomentar una ciudadanía informada y participativa.
	MA14	Desarrollar una estrategia educativa flexible y dinámica que se adapte a las realidades socioculturales y políticas de cada contexto específico, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad.
	MA15	Desarrollar campañas de sensibilización e inclusión para grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros) para garantizar que comprendan su derecho al voto y tengan acceso a las herramientas necesarias para participar en las elecciones.
	MA16	Fomentar una red de colaboración más activa con universidades y centros de investigación para generar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en temas de gobernanza, democracia y participación electoral.
	POE08	Desarrollar e implementar programas académicos especializados en materia electoral, democracia y gobernabilidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.
Registro de organizaciones políticas	MA04	Optimizar el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas con nuevas tecnologías.
	MA05	Ofrecer programas de asesoría digital.
	MA17	Optimizar y simplificar los trámites y procedimientos asociados con la inscripción de organizaciones políticas.
	MA18	Realizar una revisión periódica de las normativas y procedimientos de registro de organizaciones políticas y asociados, con el fin de garantizar que estén alineados con las mejores prácticas y las necesidades de las organizaciones políticas, y adaptarlos a los cambios sociales y políticos.
	MA19	Establecer un mecanismo ágil para la actualización y adaptación del registro a medida que se aprueben nuevas leyes y reformas electorales.
	MA20	Establecer procesos que faciliten una articulación eficiente entre los diversos actores involucrados.
	POE08	Establecer un sistema de atención eficiente y ágil para las solicitudes de modificación registral de organizaciones políticas.

Fuente: Elaboración propia.

3.8 Paso 8: Priorización de opciones estratégicas

Utilizando los criterios de importancia y gobernabilidad, fue posible clasificar las opciones estratégicas y proponer un orden para su implementación, permitiendo tener mayor claridad en la definición de la ruta a seguir. Por ello, se abordaron primero aquellas opciones de mayor importancia y gobernabilidad, y luego se revisaron las opciones de alta importancia y baja gobernabilidad.

Tabla 24. Importancia y gobernabilidad - IGO

Agrupación por finalidad de los bienes, servicios y regulaciones prioritarios	Cod MA	Opciones estratégicas	Calificación de la importancia	Calificación de la gobernabilidad
Justicia electoral	MA01	Implementar un sistema digital integral jurisdiccional.	4	4
	MA06	Optimizar y simplificar los procesos jurisdiccionales electorales.	4.5	4
	MA07	Fortalecer los espacios de diálogo que permitan a las partes involucradas y a la sociedad en general comprender el desarrollo y los resultados de las decisiones judiciales en el ámbito electoral.	4.5	4
	MA08	Fomentar la colaboración con organismos internacionales y observadores electorales para asegurar la imparcialidad y transparencia en los procesos electorales.	2.75	3
	POE01	Fortalecer el proceso de emisión de pronunciamiento en materia jurisdiccional, asegurando la transparencia, celeridad y predictibilidad de las decisiones judiciales.	5	4.5
	POE02	Propuestas de reglamentos y disposiciones normativas que desarrollan las leyes electorales para coadyuvar a la impartición de justicia electoral.	5	4
	POE03	Asegurar la permanente disponibilidad de la información que brinda la ventanilla única para las organizaciones políticas inscritas.	2.75	3
	POE04	Fortalecer la capacitación integral de los miembros y personal jurisdiccionales de	3	3

		los jurados electorales especiales en temas electorales y uso de herramientas tecnológicas relacionadas con el quehacer en la impartición de justicia electoral.		
Fiscalización	MA02	Optimizar el Sistema de Información de Procesos Electorales con nuevas tecnologías.	2.25	3
	MA10	Desarrollar y actualizar instrumentos normativos para la gestión de la fiscalización.	3	3
	MA11	Crear redes de observadores ciudadanos.	2.5	4
	MA22	Implementar una escuela de formación de fiscalizadores electorales.	2.75	3
	POE05	Realizar una fiscalización rigurosa y oportuna del funcionamiento permanente de los comités partidarios de las organizaciones políticas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.	4	4
	POE06	Fiscalizar de manera integral los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, garantizando el cumplimiento legal, transparencia, equidad e imparcialidad, para fortalecer la legitimidad del sistema democrático y proteger los derechos de los ciudadanos.	4	4
	POE07	Brindar asistencia técnica especializada en materia de fiscalización.	4	4
Educación electoral	MA03	Repotenciar el Sistema de Acciones Educativas y Voto Informado.	2.5	3
	MA04	Implementar herramientas de colaboración digital masivas como foros, grupos de discusión y mesas redondas, donde los usuarios puedan debatir temas cívicos y electorales.	2.5	3
	MA13	Introducir y fortalecer la educación cívica-electoral en todos los niveles educativos para fomentar una ciudadanía informada y participativa.	4	4

	MA14	Desarrollar una estrategia educativa flexible y dinámica que se adapte a las realidades socioculturales y políticas de cada contexto específico, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad.	4.5	4
	MA15	Desarrollar campañas de sensibilización e inclusión para grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros) para garantizar que comprendan su derecho al voto y tengan acceso a las herramientas necesarias para participar en las elecciones.	4	4
	MA16	Fomentar una red de colaboración más activa con universidades y centros de investigación para generar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en temas de gobernanza, democracia y participación electoral.	3	4
	POE08	Desarrollar e implementar programas académicos especializados en materia electoral, democracia y gobernabilidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.	4.75	4.5
Registro de organizaciones políticas	MA04	Optimizar el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas con nuevas tecnologías.	5	4
	MA05	Ofrecer programas de asesoría digital.	2.5	3
	MA17	Optimizar y simplificar los trámites y procedimientos asociados con la inscripción de organizaciones políticas.	4.25	4
	MA18	Realizar una revisión periódica de las normativas y procedimientos de registro de organizaciones políticas y asociados, con el fin de garantizar que estén alineados con las mejores prácticas y las necesidades de las organizaciones políticas, y adaptarlos a los cambios sociales y políticos.	3	3

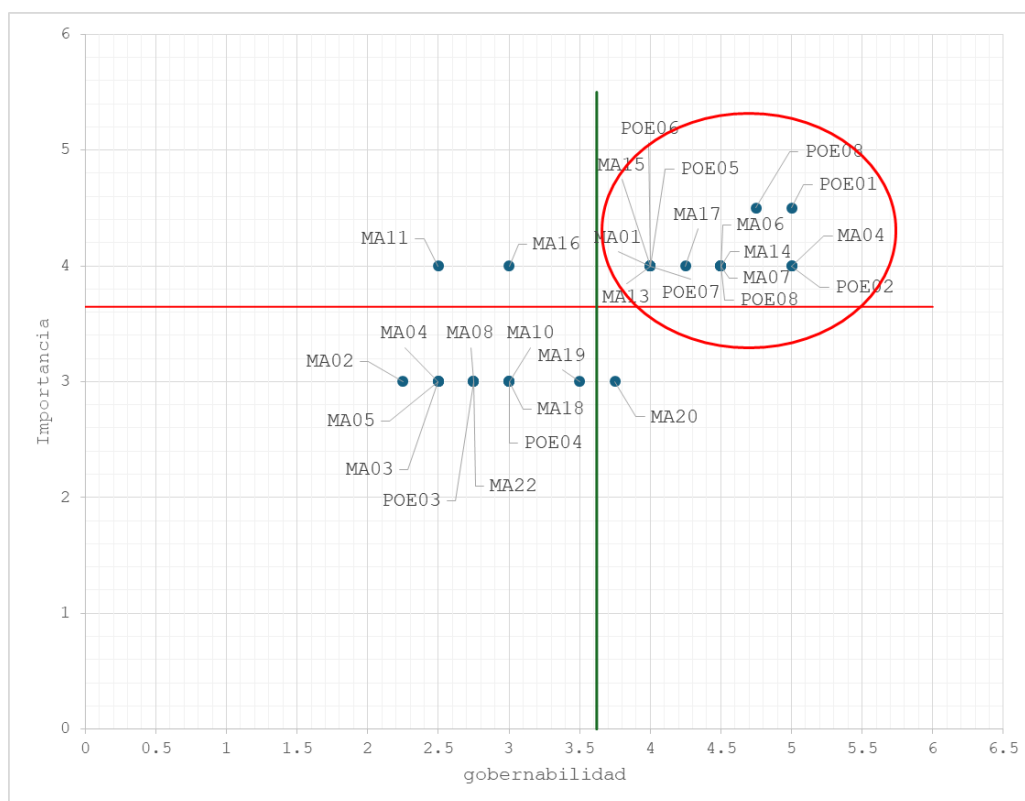
	MA19	Establecer un mecanismo ágil para la actualización y adaptación del registro a medida que se aprueben nuevas leyes y reformas electorales.	3.5	3
	MA20	Establecer procesos que faciliten una articulación eficiente entre los diversos actores involucrados.	3.75	3
	POE08	Establecer un sistema de atención eficiente y ágil para las solicitudes de modificación registral de organizaciones políticas.	4.5	4
TOTAL			3.61	3.67

Fuente: Elaboración propia.

Se han abordado como prioritarias las opciones estratégicas de mayor importancia y gobernabilidad y, en segundo orden, se revisaron las opciones estratégicas de alta importancia y baja gobernabilidad.

Cada una de las opciones estratégicas, se clasificaron utilizando un plano cartesiano según sus calificaciones de importancia y gobernabilidad, tal como se aprecia en la siguiente figura:

Gráfico 9. Plano cartesiano de Importancia y Gobernabilidad



Fuente: Elaboración propia.

Las opciones estratégicas priorizadas corresponden al cuadrante superior derecho (mayor importancia y mayor gobernabilidad). Además, se revisaron las opciones estratégicas del cuadrante superior izquierdo (mayor importancia, menor gobernabilidad) a fin de evaluar su relevancia para implementarlas a través del presente proceso de planeamiento. Es así, que se obtuvo el siguiente grupo de opciones estratégicas priorizadas, clasificadas según el bien o servicio al cual aportan:

Tabla 25. Opciones estratégicas priorizadas

Agrupación por finalidad de los bienes, servicios y regulaciones prioritarios	Cod MA	Opciones estratégicas priorizadas
Justicia electoral	MA01	Implementar un sistema digital integral jurisdiccional.
	MA06	Optimizar y simplificar los procesos jurisdiccionales electorales.
	MA07	Fortalecer los espacios de diálogo que permitan a las partes involucradas y a la sociedad en general comprender el desarrollo y los resultados de las decisiones judiciales en el ámbito electoral.
	POE01	Fortalecer el proceso de emisión de pronunciamiento en materia jurisdiccional, asegurando la transparencia, celeridad y predictibilidad de las decisiones judiciales.
	POE02	Propuestas de reglamentos y disposiciones normativas que desarrollan las leyes electorales para coadyuvar a la impartición de justicia electoral.
Fiscalización	POE05	Realizar una fiscalización rigurosa y oportuna del funcionamiento permanente de los comités partidarios de las organizaciones políticas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
	POE06	Fiscalizar de manera integral los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, garantizando el cumplimiento legal, transparencia, equidad e imparcialidad, para fortalecer la legitimidad del sistema democrático y proteger los derechos de los ciudadanos.
	POE07	Brindar asistencia técnica especializada en materia de fiscalización.
Educación electoral	MA13	Introducir y fortalecer la educación cívica-electoral en todos los niveles educativos para fomentar una ciudadanía informada y participativa.
	MA14	Desarrollar una estrategia educativa flexible y dinámica que se adapte a las realidades socioculturales y políticas de cada contexto específico, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad.
	MA15	Desarrollar campañas de sensibilización e inclusión para grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros) para garantizar que comprendan su derecho al voto y tengan acceso a las herramientas necesarias para participar en las elecciones.
	POE08	Desarrollar e implementar programas académicos especializados en materia electoral, democracia y gobernabilidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.
Registro de organizaciones políticas	MA04	Optimizar el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas con nuevas tecnologías.

	MA17	Optimizar y simplificar los trámites y procedimientos asociados con la inscripción de organizaciones políticas.
	POE08	Establecer un sistema de atención eficiente y ágil para las solicitudes de modificación registral de organizaciones políticas.

Fuente: Elaboración propia.

4. Definición de la situación futura deseada

Para 2030, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene el desafío de consolidarse como un pilar fundamental en la construcción de un Perú más próspero, equitativo y pacífico, promoviendo un sistema democrático auténtico, transparente y legítimo.

En el ámbito jurisdiccional, el JNE se afianzará como un referente de excelencia, garantizando la plena transparencia, legalidad y legitimidad en los procesos electorales, referendos y demás actos democráticos. Su rol como órgano jurisdiccional será crucial para asegurar que todas las etapas del proceso electoral se desarrollen de manera imparcial y conforme a la ley, resolviendo los posibles conflictos de manera eficiente y oportuna.

Para optimizar la gestión de los expedientes electorales, se implementará una versión avanzada del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), que mejorará la eficiencia en la calificación de los candidatos y en otros procedimientos relacionados. Este sistema contará con herramientas de análisis de datos y utilizará inteligencia artificial para generar pronunciamientos automáticos y facilitar la búsqueda de jurisprudencia relevante. Además, ofrecerá una interfaz más accesible, integrando chatbots adaptativos que mejorarán la experiencia del usuario y facilitarán el acceso a la información. El SIJE integrará completamente con otros sistemas del JNE y, cuando sea necesario, con plataformas de otras instituciones, lo que garantizará mayor interoperabilidad y un flujo de información más ágil. Esta integración permitirá optimizar el proceso de revisión y suscripción de proyectos dentro del mismo expediente, facilitando la gestión eficiente de casos con votos en mayoría, minoría o discordia. Como resultado, se logrará una toma de decisiones más rápida y transparente, reduciendo los tiempos de publicación de los pronunciamientos y fortaleciendo la confianza y la integridad del proceso jurisdiccional electoral.

En el ámbito de la fiscalización, se consolidará un modelo de fiscalización electoral moderna, eficiente y transparente, respaldado por una herramienta tecnológica integral que optimizará todas las actividades de fiscalización. Esto permitirá una gestión más ágil y precisa, complementada con un enfoque integral de capacitación continua. Se implementará una Escuela de Formación de Fiscalizadores Electorales, cuya misión será garantizar que los fiscalizadores estén debidamente capacitados para afrontar los retos del sistema electoral.

Asimismo, se desarrollará un nuevo módulo en el Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE) para la generación automática de informes, lo que mejorará significativamente la recolección de datos y facilitará el seguimiento de los procesos de fiscalización. Se establecerán procedimientos claros de actualización en el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), asegurando que la información registrada sea siempre consistente y precisa. Además, se mantendrán las certificaciones de normas ISO, lo que garantizará el cumplimiento de estándares internacionales de calidad y fomentará el fortalecimiento de buenas prácticas de gestión.

En el ámbito educativo, el JNE se proyecta como un referente en la formación cívica y democrática del país, promoviendo una ciudadanía informada y participativa mediante estrategias innovadoras e inclusivas. Para ello, se fortalecerán los recursos tecnológicos, lo que permitirá implementar programas de formación, asistencia técnica y sensibilización digital de alcance nacional. Además, la labor educativa será descentralizada a través de las Oficinas

Desconcentradas, lo que facilitará el acceso a estos programas en diversas regiones del país, adaptándose a las necesidades y particularidades locales.

En cuanto al registro de organizaciones políticas, se optimizarán los procesos de inscripción, modificación y cancelación de organizaciones políticas (OP), con el objetivo de garantizar mayor eficiencia, transparencia y accesibilidad. Para ello, se delegarán facultades a las oficinas desconcentradas para la inscripción de movimientos regionales, y se implementarán herramientas digitales avanzadas que agilizarán los trámites, mejorarán la precisión en la gestión y facilitarán el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Finalmente, en el ámbito institucional, la autonomía y eficacia del JNE dependerán de su capacidad para fortalecer sus estructuras internas. El futuro deseado debe incluir una institución con recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes para enfrentar los retos del contexto actual y futuro. Esto implicará la capacitación constante del personal, la modernización de las herramientas de trabajo y la creación de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para compartir experiencias y buenas prácticas. Además, el JNE continuará promoviendo la descentralización mediante la consolidación de sus oficinas desconcentradas, ampliando su cobertura en todo el país. Esto permitirá acercar los servicios a la ciudadanía y garantizar un acceso más equitativo a la justicia electoral.

5. Misión Institucional

La declaración de misión del JNE es una proposición que refleja la razón de ser de la institución, en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Constitución, así como en la Ley Orgánica del JNE. Considera la población a la cual sirve y los atributos que caracterizan su desempeño.

En líneas generales, la misión refleja su fin supremo, consistente en velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales, alineada a las políticas y planes nacionales y territoriales.

Misión Institucional del JNE

“Garantizar la autenticidad, transparencia y legitimidad del sistema democrático en el Perú mediante la impartición de justicia electoral, fiscalización, custodia y registro de organizaciones políticas y educación cívico-electoral, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la confianza ciudadana en las instituciones electorales”.

6. Objetivos Estratégicos Institucionales

Con el objetivo de cumplir con la misión, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política General de Gobierno, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión Perú al 2050, el JNE ha formulado, para el periodo 2025-2030, un conjunto de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) que guiarán su acción hacia la consolidación de la democracia y el fortalecimiento del sistema electoral en el país.

Los OEI Tipo I están diseñados para mejorar las condiciones de la población a la que el JNE sirve, mediante la entrega de bienes y servicios que respondan a sus necesidades. En este contexto, el JNE ha establecido cuatro Objetivos Estratégicos Tipo I:

Tabla 26. Objetivos estratégicos institucionales - Tipo I

OEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI 01	Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.	I.OEI 01.01	Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido
OEI 02	Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.	I.OEI 02.01	Índice de cobertura de fiscalización
OEI 03	Optimizar el servicio registral dirigido a las organizaciones políticas y ciudadanía en general.	I.OEI 03.01	Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente
OEI 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.	I.OEI 04.01	Porcentaje de regiones atendidas con los programas de formación cívica y educación electoral

Por otro lado, los OEI Tipo II están enfocados en mejorar y fortalecer las condiciones internas del JNE. En este contexto, se han establecido dos objetivos estratégicos (OEI Tipo II):

Tabla 27. Objetivos estratégicos institucionales - Tipo II

OEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI 05	Optimizar la gestión institucional.	I.OEI 05.01	Índice de la Gestión Institucional
OEI 06	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres.	I.OEI 06.01	Porcentaje de instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres aprobados

7. Acciones Estratégicas Institucionales

En el caso de las Acciones Estratégicas Institucionales, la Guía para el Planeamiento Institucional establece que *“las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones”*.

A continuación, se presenta las acciones estratégicas identificadas para el logro de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales:

Tabla 28. Acciones estratégicas del OEI 01

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 01.01	Reglamentos y disposiciones normativas electorales desarrolladas y aprobadas en favor de los actores del sistema electoral.	I.AEI 01.01	Numero de reglamentos o disposiciones normativas en materia electoral aprobados
AEI 01.02	Pronunciamientos jurisdiccionales de controversias electorales emitidas oportunamente dirigidos a	I.AEI 01.02	Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente

	ciudadanos, organizaciones políticas y otros.		
--	---	--	--

Tabla 29. Acciones estratégicas del OEI 02

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 02.01	Verificación de la existencia y funcionamiento de comités partidarios de manera oportuna para las organizaciones políticas en proceso de inscripción.	I.AEI 02.01	Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada dentro del plazo de Ley
AEI 02.02	Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en general.	I.AEI 02.02.01	Porcentaje de cobertura de fiscalización de locales de votación de procesos electorales
		I.AEI 02.02.02	Porcentaje de reportes de incidencias de fiscalización de las DJHV validados oportunamente
AEI 02.03	Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.	I.AEI 02.03.01	Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana
		I.AEI 02.03.02	Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente
AEI 02.04	Fiscalización centralizada de la actualización del padrón electoral de manera oportuna para la ciudadanía en general.	I.AEI 02.04	Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente

Tabla 30. Acciones estratégicas del OEI 03

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 03.01	Servicio de modificación registral optimizado para las organizaciones políticas.	I.AEI 03.01	Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente
AEI 03.02	Servicio de inscripción registral optimizado, a través del uso del sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP, para las organizaciones políticas.	I.AEI 03.02	Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas

Tabla 31. Acciones estratégicas del OEI 04

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.	I.AEI 04.01	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente en los programas de formación cívico-político
AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales.	I.AEI 04.02	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en los programas de asistencia técnica político-electoral
AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general.	I.AEI 04.03	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas

AEI 04.04	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general.	I.AEI 04.04	Porcentaje de participantes que aprueban satisfactoriamente los programas de formación y especialización en materia electoral, democracia y gobernabilidad
-----------	---	-------------	--

Tabla 32. Acciones estratégicas del OEI 05

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad.	I.AEI 05.01	Número de documentos normativos aprobados
AEI 05.02	Gestión de talento humano fortalecida en la entidad.	I.AEI 05.02	Porcentaje de capacitaciones realizadas en el Plan de Desarrollo de las Personas
AEI 05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos en la entidad.	I.AEI 05.03	Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente
AEI 05.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.	I.AEI 05.05	Porcentaje de proyectos de innovación y mejora tecnológica implementados en el marco de gobierno y transformación digital
AEI 05.05	Servicios desconcentrados fortalecidos en la entidad.	I.AEI 05.06	Porcentaje de medidas correctivas o recomendaciones implementadas
AEI 05.06	Gestión de comunicación institucional fortalecida en la entidad.	I.AEI 05.07	Porcentaje de presencia positiva de la institución en medios de comunicación
AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la entidad.	I.AEI 05.08	Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones.

Tabla 33. Acciones estratégicas del OEI 06

AEI		INDICADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
AEI 06.01	Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad.	I.AEI 06.01	Porcentaje de acciones implementadas del programa anual de gestión de riesgo de desastres
AEI 06.02	Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad.	I.AEI 06.02	Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres

8. Ruta Estratégica

La ruta estratégica permite establecer un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI, garantizando que los recursos se asignen eficientemente hacia los ámbitos de mayor impacto y relevancia. A continuación, se muestra la ruta estratégica priorizada por el JNE:

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI 01	Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.	EJE. 1, LIN.1.2	1	AEI 01.01	Reglamentos y disposiciones normativas electorales desarrolladas y aprobadas en favor de los actores del sistema electoral.	EJE. 1, LIN.1.2	Pleno/ Secretaría General
				2	AEI 01.02	Pronunciamientos jurisdiccionales de controversias electorales emitidas oportunamente dirigidos a ciudadanos, organizaciones políticas y otros.	EJE. 1, LIN.1.2	Pleno/ Secretaría General
2	OEI 02	Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.	EJE. 1, LIN.1.2	1	AEI 02.01	Verificación de la existencia y funcionamiento de comités partidarios de manera oportuna para las organizaciones políticas en proceso de inscripción.	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
				2	AEI 02.02	Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en general.	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
				3	AEI 02.03	Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
				4	AEI 02.04	Fiscalización centralizada de la actualización del padrón electoral de manera oportuna para la ciudadanía en general	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional De Fiscalización Y Procesos Electorales

3	OEI 03	Optimizar el servicio registral dirigido a las Organizaciones Políticas y ciudadanía en general.	EJE. 1, LIN.1.2	1	AEI 03.01	Servicio de modificación registral optimizado para las organizaciones políticas.	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
				2	AEI 03.02	Servicio de inscripción registral optimizado, a través del uso del sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP, para las organizaciones políticas	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas
4	OEI 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	EJE. 1, LIN.1.2	1	AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
				2	AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
				3	AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general	EJE. 1, LIN.1.2	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
				4	AEI 04.04	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general.	EJE. 1, LIN.1.2	Escuela Electoral y de Gobernabilidad
5	OEI 05	Optimizar la gestión institucional	EJE. 6, LIN.6.1	1	AEI 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Dirección General de Recursos y Servicios
				2	AEI 05.02	Gestión de talento humano fortalecida en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Recursos Humanos
				3	AEI 05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Dirección Central de Gestión Institucional/ Dirección General de Recursos y Servicios/ Recursos Humanos

				4	AEI 05.04	Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Dirección de Registros, Estadística Y Desarrollo Tecnológico
				5	AEI 05.05	Servicios desconcentrados fortalecidos en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas
				6	AEI 05.06	Gestión de comunicación institucional fortalecida en la entidad.	EJE.6, LIN.6.1	Dirección de Comunicaciones e Imagen
				7	AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la entidad.	EJE.6, LIN.6.2	Recursos Humanos
6	OEI 06	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres	EJE. 6, LIN.6.7	1	AEI. 06.01	Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad.	EJE. 6, LIN.6.7	Dirección Central de Gestión Institucional
				2	AEI 06.02	Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad	EJE. 6, LIN.6.7	Dirección Central de Gestión Institucional

9. Anexos

- Anexo 01. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)
- Anexo 02. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)
- Anexo 03. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)
- Anexo 04. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones

Anexo 01. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

(Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN)

OBJETIVO NACIONAL		OBJETIVO ESPECÍFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON ON U OE
CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE.4.1	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	Nivel de confianza del sistema electoral	OEI.01	Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.	Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido	El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye a elevar los niveles de gobernabilidad del país.
					OEI.02	Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.	Índice de cobertura de fiscalización	La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y, por ende, la realización de procesos electorales limpios y seguros, todo lo cual garantiza la legitimidad de las autoridades electas y por ende la gobernabilidad del país.
					OEI.03	Optimizar el servicio registral dirigido a las organizaciones políticas y ciudadanía en general.	Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente	El servicio del ROP es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respeto de la normativa electoral, garantizando el derecho de los ciudadanos a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal.
					OEI.04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de regiones atendidas con las acciones educativas en materia cívica, política y electoral	Mediante las acciones de educación cívico-electoral a la ciudadanía, se garantiza que la participación de ésta en los comicios electorales se dé con el conocimiento de las características de los candidatos y de sus respectivas ofertas electorales. La educación de la ciudadanía es un elemento indispensable para la selección adecuada de las preferencias electorales.

					OEI.05	Optimizar la gestión institucional	Índice de la Gestión Institucional	Las funciones de carácter jurisdiccional y otras de carácter cuasi jurisdiccional como la fiscalización electoral y el servicio del ROP, necesitan del soporte administrativo y tecnológico que brindan la plataforma de gestión del JNE. Al mismo tiempo, el carácter complejo del territorio nacional, conlleva que esta plataforma de soporte tenga un carácter desconcentrado, a fin de que sus beneficios alcancen a todas las regiones del país.
					OEI.06	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres aprobados	

Anexo 02. Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI (Anexo B-2)

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	2.4	Asegurar la articulación de los sistemas administrativos.	N/D	N/D	N/D	AEI 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad	Número de documentos normativos aprobados
			2.11	Fortalecer el enfoque de integridad en la gestión institucional en las entidades públicas.	N/D	N/D	N/D	AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la entidad	Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones.
	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	4.1	Fortalecer la implementación articulada de los principios de gobierno abierto en las entidades públicas.	N/D	N/D	N/D	AEI 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad	Número de documentos normativos aprobados
Política Nacional de Igualdad de Género	OP3	Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	3.1.	Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.	3.1.2.	Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de	Personas integrantes de organizaciones políticas. Personas integrantes de organizaciones sociales con énfasis en sus lideresas.	AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político
								AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral

						derechos humanos.		AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas
Política Nacional de Juventud	OP 6	Incrementar la participación ciudadana de la población joven	6.1	Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	6.1.3	Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado.	Porcentaje de jóvenes certificados como voluntarios, sobre el total de los jóvenes que iniciaron el programa.	AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político
								AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral
								AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas
Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030	OP5	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.	5.1	Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de	5.2	Formación y/o asistencia técnica a organizaciones sociales y/o asociaciones para el fortalecimiento de la participación	Porcentaje de participantes que se autoidentifican como afroperuanas/os satisfechas/os con la formación y/o	AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político

				participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.		política del pueblo afroperuano, con enfoque de derechos humanos e interculturales.	asistencia técnica recibida.		políticas y sociales	
								AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral
								AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas
Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030	OP1	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad	1.1	Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.	2	Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que fueron certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana.	AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político
								AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral
								AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas

									política dirigidas a la ciudadanía en general	
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en las entidades de los tres niveles de gobierno	3.1	Asistencia Técnica en la formulación de planes institucionales considerando a la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de entidades de los tres niveles de gobierno que cuentan con planes institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres, desarrollados y validados.	AEI 06.01	Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad	Porcentaje de acciones implementadas del programa anual de gestión de riesgo de desastres
								AEI 06.02	Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión del riesgo de desastres

Anexo 03. Matriz del Planeamiento Estratégico Institucional (Anexo B-3)

Sector: Jurado Nacional de Elecciones

Pliego: Jurado Nacional de Elecciones

Periodo: 2025-2030

Misión institucional: Garantizar la autenticidad, transparencia y legitimidad del sistema democrático en el Perú mediante la impartición de justicia electoral, fiscalización, custodia y registro de organizaciones políticas y educación cívico-electoral, para contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2025 CPR/ EMC	2026 EG/ ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
OEI 01	Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.	Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido	0	2022	95%	95%	98%	0%	98%	98%
Acciones estratégicas del OEI 01										
AEI 01.01	Reglamentos y disposiciones normativas electorales desarrolladas y aprobadas en favor de los actores del sistema electoral.	Numero de reglamentos o disposiciones normativas en materia electoral aprobados	3	2023	12	6	0	0	1	7
AEI 01.02	Pronunciamientos jurisdiccionales de controversias electorales emitidas oportunamente dirigidos a ciudadanos, organizaciones políticas y otros.	Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente	64%	2023	90%	90%	95%	95%	95%	95%
OEI 02	Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.	Índice de cobertura de fiscalización	0	2023	97%	80%	97%	0%	97%	83%
Acciones estratégicas del OEI 02										
AEI 02.01	Verificación de la existencia y funcionamiento de comités partidarios de manera oportuna para las organizaciones políticas en proceso de inscripción	Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada dentro del plazo de Ley	0	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI 02.02	Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en general	Porcentaje de cobertura de fiscalización de locales de votación de procesos electorales	0	2023	100%	95%	100%	0%	100%	95%
		Porcentaje de reportes de incidencias de fiscalización de las DJHV validados oportunamente	0	2023	100%	80%	100%	0%	0%	80%

AEI 02.03	Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.	Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana	75%	2023	75%	75%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI 02.04	Fiscalización centralizada de la actualización del padrón electoral de manera oportuna para la ciudadanía en general	Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente	0	2024	75%	75%	100%	100%	100%	100%
OEI 03	Optimizar el servicio registral dirigido a las Organizaciones Políticas y ciudadanía en general	Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente	0	2023	95%	95%	98%	98%	100%	100%
Acciones estratégicas del OEI 03										
AEI 03.01	Servicio de modificación registral optimizado para las organizaciones políticas	Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente	0	2022	88%	90%	95%	95%	100%	100%
AEI 03.02	Servicio de inscripción registral optimizado, a través del uso del sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP, para las organizaciones políticas	Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas	0	2023	90%	90%	95%	95%	100%	100%
OEI 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de regiones atendidas con los programas de formación cívica y educación electoral	0	2024	100%	100%	100%	0%	100%	100%
Acciones estratégicas del OEI 04										
AEI 04.01	Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político	0	2024	60%	65%	70%	70%	75%	75%
AEI 04.02	Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral	0	2024	60%	65%	70%	70%	75%	75%
AEI 04.03	Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general	Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas	0	2024	70%	70%	75%	75%	80%	80%
AEI 04.04	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general	Porcentaje de participantes que aprueban satisfactoriamente los programas de formación y especialización en materia	0	2024	60%	65%	70%	70%	75%	75%

		electoral, democracia y gobernabilidad								
OEI 05	Optimizar la gestión institucional	Índice de la Gestión Institucional	0	2024	60%	65%	65%	70%	70%	75%
Acciones estratégicas del OEI 05										
AEI 05.01	Sistemas administrativos optimizados en la entidad	Número de documentos normativos aprobados	0	2024	12	12	14	14	16	16
AEI 05.02	Gestión de talento humanos fortalecida en la entidad	Porcentaje de capacitaciones realizadas en el Plan de Desarrollo de las Personas	0	2024	50%	60%	70%	70%	80%	80%
AEI 05.03	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos en la entidad	Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente	84%	2023	85%	85%	85%	85%	90%	90%
AEI 05.04	Gobierno y transformación digital implementado en la entidad	Porcentaje de proyectos de innovación y mejora tecnológica implementados en el marco de gobierno y transformación digital	0	2023	60%	60%	70%	70%	80%	80%
AEI 05.05	Servicios desconcentrados fortalecidos en la entidad	Porcentaje de medidas correctivas o recomendaciones implementadas	0	2024	75%	80%	85%	90%	95%	98%
AEI 05.06	Gestión de comunicación institucional fortalecida en la entidad	Porcentaje de presencia positiva de la institución en medios de comunicación	0	2024	45%	45%	50%	50%	60%	60%
AEI 05.07	Modelo de integridad implementado en la entidad	Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones.	0	2023	75%	85%	95%	95%	95%	95%
OEI 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de instrumentos en materia de gestión de riesgo de desastres aprobados	0	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Acciones estratégicas del OEI 06										
AEI 06.01	Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad	Porcentaje de acciones implementadas del programa anual de gestión de riesgo de desastres	0	2023	80%	90%	100%	100%	100%	100%
AEI 06.02	Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad	Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión del riesgo de desastres	34%	2023	60%	70%	75%	80%	85%	90%

Anexo 04. Ficha técnica de Indicadores OEI/AEI (Anexo A-6)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.
Acción Estratégico Institucional	
Nombre del indicador:	I.OEI.01. Porcentaje de controversias electorales resueltas oportunamente
Justificación:	En cumplimiento de las funciones del Pleno del JNE en lo referente a la administración de justicia en materia electoral en lo que corresponde a la suscripción de resoluciones de apelación resulta pertinente el indicador para medir la oportunidad de la conclusión de este proceso expresado en la emisión de resoluciones, lo que coadyuva a la mayor transparencia ante la ciudadanía respecto a sus candidatos y a los pronunciamientos.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaría General. Responsable de la OEI: Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de controversias electorales en procesos electorales resueltas en el plazo establecido}}{\text{Número de controversias electorales en procesos electorales presentadas}} \right) \times 100$ Especificaciones técnicas: Controversia electoral Solicitud interpuesta por los actores electorales referida a apelaciones de tachas de candidaturas, apelaciones de exclusión de candidaturas, apelaciones contra actas observadas y apelaciones contra pedidos de nulidad de elección. Subscripción Acto que expresa la decisión u opinión respecto a un hecho relacionado con las apelaciones. Oportuno Comprende el periodo comprendido entre la fecha de la audiencia hasta la suscripción de la resolución Se considera la oportunidad: *Apelaciones de inscripción de listas: (12 horas) *Apelaciones de tachas de candidaturas: (12 horas) *Apelaciones de exclusión de candidaturas (12 horas) *Apelaciones contra actas observadas (12 horas) *Apelaciones contra pedidos de nulidad de elección (12 horas)
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Secretaría General (SG) recolecta y valida los datos. 2. La SG procesa y calcula el indicador. 3. La SG analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Expedientes en versión física y electrónica. Medio de verificación: Módulo de Seguimiento de Expedientes.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2022	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	95%	95%	98%	0%	98%	98%

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.01 Reglamentos y disposiciones normativas electorales desarrolladas y aprobadas en favor de los actores del sistema electoral.

Nombre del indicador:	I.AEI.01.01. Número de reglamentos y disposiciones normativas en materia electoral aprobados
Justificación:	La función normativa en materia electoral ejercida por el Pleno del JNE comprende la elaboración de proyectos de ley en materia electoral, la reglamentación en la aplicación de las cuotas de género, jóvenes y de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios, así como los reglamentos que corresponden a sus funciones. El indicador es importante porque aborda un componente de la función normativa del Pleno que se orienta a regular diferentes temas a través de los reglamentos.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaría General. Responsable de la AEI: Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Sumatoria de reglamentos y disposiciones normativas aprobados en materia electoral Especificaciones técnicas: Reglamento Documento normativo mediante el cual el Pleno reglamenta procedimientos referidos a inscripción de listas de candidatos, propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de funcionarios públicos, encuestadores electorales, tachas a los integrantes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, entre otros.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Secretaría General (SG) recolecta y valida los datos. 2. La SG procesa y calcula el indicador. 3. La SG analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Resolución que aprueba el reglamento. Medio de verificación: Sección de Resoluciones y Acuerdos de la Página Web del JNE.

	Línea de base	Logros esperados*					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	3	12	6	0	0	1	7

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Garantizar una efectiva justicia electoral en favor de la ciudadanía y organizaciones políticas.
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.02 Pronunciamientos jurisdiccionales de controversias electorales emitidas oportunamente dirigidos a ciudadanos, organizaciones políticas y otros.
Nombre del indicador:	I.AEI.01.02. Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente
Justificación:	En cumplimiento de las funciones de SG como soporte técnico del Pleno del JNE en lo referente a la revisión de expedientes de recursos de apelación y a la elaboración de resoluciones para la suscripción del Pleno resulta pertinente el indicador para medir la oportunidad de la conclusión de este proceso expresado en la publicación de resoluciones, lo que coadyuva a la mayor transparencia ante la ciudadanía respecto a sus candidatos y a los pronunciamientos.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Secretaría General. Responsable de la OEI: Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{(Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente)}}{\text{(Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas)}} \times 100$ Especificaciones técnicas: Resolución Jurisdiccional Resolución que se aplica a una controversia interpuesta por los actores electorales. El alcance del indicador comprende las resoluciones referidas a apelaciones de inscripción de listas, apelaciones de tachas de candidaturas, apelaciones de exclusión de candidaturas, apelaciones contra actas observadas, apelaciones contra pedidos de nulidad de elección, apelaciones contra vacancias, apelaciones contra suspensión, apelaciones de ROP y apelaciones de ONPE. Publicación La resolución se publica en la página web del JNE Oportuno Comprende el periodo entre la fecha de la última firma del pronunciamiento (firma de la SG) hasta la fecha de publicación en la web Se considera la oportunidad: *Apelaciones de inscripción de listas: (12 horas) *Apelaciones de tachas de candidaturas: (12 horas) *Apelaciones de exclusión de candidaturas (12 horas) *Apelaciones contra actas observadas (12 horas) *Apelaciones contra pedidos de nulidad de elección (12 horas) *Apelaciones contra vacancias (12 horas) *Apelaciones contra suspensión (12 horas) *Apelaciones del ROP (12 horas) *Apelaciones de ONPE (12 horas)
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Secretaría General (SG) recolecta y valida los datos. 2. La SG procesa y calcula el indicador. 3. La SG analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Expedientes en versión física y/o electrónica. Medio de verificación: Módulo de Seguimiento de Expedientes. Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	64%	90%	90%	95%	95%	95%	95%

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	
Nombre del indicador:	I.OEI.02.01. Índice de cobertura de fiscalización
Justificación:	La calidad de la fiscalización del desarrollo del proceso electoral constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia de los procesos electorales, teniendo como alcance los diferentes procedimientos de fiscalización electoral, contenidos en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Periodo Electoral.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la OEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Cantidad de fiscalizadores con una calificación de servicio como "Bueno" / Sumatoria de fiscalizadores por procedimiento) Especificaciones técnicas: Fiscalización del desarrollo del proceso La fiscalización electoral es el ejercicio de todos los medios de vigilancia y control a fin de que las actividades que realizan los diferentes actores electorales se den dentro del marco legal establecido, con el objeto de asegurar que los comicios se desarrollen de acuerdo con la normativa electoral y traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los electores; por lo que abarca todas y cada una de las etapas de un proceso electoral, desde su convocatoria hasta su conclusión declarada mediante Resolución por el JNE. Manual de Procedimientos El Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización en Periodo Electoral es el documento que contiene los procedimientos para el cumplimiento de la función fiscalizadora que ejerce el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE). Fiscalizador Se contempla los servicios prestados por los: Coordinadores de fiscalización Fiscalizadores distritales Fiscalizadores provinciales Fiscalizadores de hoja de vida Fiscalizadores técnicos Procesos Electorales Elecciones generales, Elecciones regionales, Elecciones locales, Consulta popular y Referéndum Adecuada Los criterios para calificar como fiscalización adecuada son los siguientes: -Criterio I Cuantitativo: Asignación de por lo menos un fiscalizador para cada distrito -Criterio II Cualitativo: Evaluación realizada por la DNFPE para cada fiscalizador, en una escala de 1 a 5. Se califica como "Buena" a los fiscalizadores comprendidos en la escala 4 y 5 La calificación como fiscalización adecuada corresponde al promedio ponderado: Criterio I: 40% Criterio II: 60%
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registro administrativo. Evaluación de la DNFPE a los fiscalizadores. Medio de verificación: Informe Final de Fiscalización Electoral. Reporte de Evaluación de Fiscalizadores DNFPE.

	Línea de base	Logros esperados*					
Año	2023	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0%	97%	80%	97%	0%	97%	83%
Valor en relativo		27/28	480/ 600	27/28		27/28	500/ 60

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.01. Verificación de la existencia y funcionamiento de comités partidarios de manera oportuna para las organizaciones políticas en proceso de inscripción.
Nombre del indicador:	I.AEI.02.01. Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada dentro del plazo de Ley
Justificación:	La fiscalización de comité partidario por parte de DNFPE es un insumo en el proceso de inscripción de organizaciones políticas por la DNROP, por lo cual la oportunidad de su ejecución es importante para el desarrollo de este proceso.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de comités partidarios fiscalizados dentro del plazo de Ley / Número de comités partidarios solicitadas para la fiscalización por la DNROP) x 100 Especificaciones técnicas: Fiscalización de comités partidarios Es la verificación de la existencia de los comités partidarios que declaran las organizaciones políticas (Movimientos Regionales, Organizaciones Políticas Locales Provinciales y Distritales) en su proceso de inscripción ante el JNE. Oportunamente Fiscalización realizada conforme a los plazos establecidos por Ley y comunicada a la DNROP. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reporte de fiscalización de comités de organizaciones políticas (Movimientos Regionales, Organizaciones Políticas Locales Provinciales y Distritales). Expediente de la DNROP. Medio de verificación: Informe de fiscalización de comités partidarios remitido a la DNROP Sistema de Información de Procesos Electorales. Sistema de Gestión Documental.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	0	1,000/ 1,000	40/ 40	40/ 40	2,500/ 2,500	1,000/ 1,000	500/ 500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.02. Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en general.
Nombre del indicador:	I.AEI.02.02.01 Porcentaje de cobertura de fiscalización de locales de votación de procesos electorales
Justificación:	La cobertura de la fiscalización en los locales de votación habilitados por la ONPE en el marco de un proceso electoral, constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia de los procesos electorales, y teniendo como alcance el procedimiento de monitoreo operativo de las actividades de fiscalización descentralizada contenido en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Período Electoral, así como la Guía de fiscalización del Fiscalizador de Local de Votación (FLV).
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de locales con cobertura de fiscalización / Número de locales de votación habilitados por la ONPE) x 100 Especificaciones técnicas: Fiscalización del día de la votación: Fiscalización realizada por los FLV en los locales asignados para la fiscalización del día de la elección. Cobertura de fiscalización de locales de votación habilitados por la ONPE: Alcance nacional, regional, local, según el proceso electoral. Procesos Electorales Elecciones generales, Elecciones regionales, Elecciones locales, Consulta popular y Referéndum Oportunamente Fiscalización registrada por el FLV en el APP - reporte día de la votación, según local asignado.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes de la fiscalización registrados en el APP. Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI. Sistema de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados*					
Año	2024	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	100%	95%	100%	0%	100%	95%
Valor en relativo	0	10/10	15,200/ 16,000	30/30		10/10	15,200/ 16,000

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.02. Fiscalización de procesos electorales a nivel nacional, regional o local de manera eficaz para la ciudadanía en general.

Nombre del indicador:	I.AEI.02.02.02 Porcentaje de reportes de incidencias de fiscalización de las DJHV validados oportunamente
Justificación:	El monitoreo de la fiscalización descentralizada de las declaraciones juradas de hojas de vida (DJHV) de candidatos tiene como actividad validar las incidencias registradas por el fiscalizador de hoja de vida en los reportes del Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE), constituyendo un aspecto muy importante para la verificación del cumplimiento de la normativa electoral. La evolución del indicador posibilita tener conocimiento respecto a la proporción de hojas de vidas fiscalizadas, registradas y validadas, teniendo en consideración la disponibilidad de recursos financieros y humanos, así como la respuesta de las entidades que brindan información.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de reportes de incidencias del SIPE validados oportunamente / Número total de reportes de incidencias del SIPE registrados) x 100 Especificaciones técnicas: Declaración Jurada de Hoja de vida Documento en el cual se detallan los datos personales, académicos, laborales, políticos, la relación de sentencias, así como los bienes y rentas de los candidatos. Monitoreo de la Fiscalización de las declaraciones juradas de hoja de vida Monitorear la labor de fiscalización sobre la veracidad de la información contenida en las DJHV de los candidatos realizada por los fiscalizadores de hoja de vida (FHV) en los JEE respectivos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Periodo Electoral. Registro en el SIPE Es el registro de información por parte de los FHV en el reporte (SIPE) de las incidencias detectadas en la fiscalización de la DJHV de candidato. Oportunamente Reportes SIPE validados por los monitores de HV en un plazo máximo de hasta (02) días hábiles contados después de registrada la información de la incidencia en el reporte SIPE con la respuesta de la entidad.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Cargos de oficios remitidos a las entidades solicitando información. Documentos respuesta. Cargos de informe. Medio de verificación: Informe de fiscalización de hoja de vida. Sistema de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	100%	100%	80%	100%	0%	0%	80%
Valor en relativo		10/10	320/400	10/10			320/400

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.03. Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.

Nombre del indicador:	I.AEI.02.03.01. Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana
Justificación:	La fiscalización de los Mecanismos de Participación Ciudadana constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia de dichos procesos electorarios y cumplir las funciones de la DNFPE, conforme al ordenamiento normativo vigente, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana fiscalizados / Número de locales de votación de mecanismos de participación ciudadana habilitados y comunicados oportunamente) x 100 Especificaciones técnicas: Fiscalización de Mecanismos de Participación Ciudadana y otros procesos electorales Se fiscaliza la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), Juntas Vecinales Comunes (JJVV) que sean comunicadas al JNE por la autoridad pertinente; y la elección de consejeros o representantes de instituciones públicas, organismos autónomos, colegios profesionales, y de todas aquellas entidades que establecen el sufragio mediante norma con rango de Ley. Entidades Gobierno Regional, Municipalidad y/o institución que solicita la fiscalización. Oportunamente Solicitudes de fiscalización que cuentan con la documentación completa y que son remitidas a la DNFPE con la anticipación debida para realizar la fiscalización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Actividades Ordinarias. Locales de votación habilitados Locales dispuestos por el Gobierno Regional, Municipalidad y/o institución que solicita la fiscalización y que son habilitados para llevarse a cabo el acto electoral. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones. Con fines de medición del indicador, las solicitudes de fiscalización deben cumplir los siguientes criterios: - Documentación completa - Anticipación debida al día del acto electoral - Contar con Convenio vigente, de ser el caso
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Actas de fiscalización. Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI. Sistema de Información de Procesos Electorales. Sistema de Gestión Documental.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	75%	75%	75%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	15/20	15/20	15/20	20/20	20/20	20/20	20/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.03. Fiscalización de mecanismos de participación ciudadana de manera eficiente para la ciudadanía en general.

Nombre del indicador:	I.AEI.02.03.02. Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente
Justificación:	Constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia y cumplir las funciones de la DNFPE, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente / Número de solicitudes de asistencia técnica) x 100 Especificaciones técnicas: Asistencia técnica Atención especializada de una consulta en materia de fiscalización. Solicitud de asistencia técnica Documento (físico o electrónico) en el que se solicita la asistencia técnica en materia de fiscalización (mecanismos de participación ciudadana, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas electorales, entre otros). Atención de asistencia técnica Recibir la solicitud de asistencia técnica. Analizar y elaborar documento de respuesta. Oportunamente Solicitudes de asistencia técnica atendidas en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que el Responsable de la labor recibe la solicitud. Informe de asistencia técnica Documento con el que se da atención a la solicitud de asistencia técnica. Con fines de medición del indicador, se considera que se cumple con el criterio cuando: La información para atender la solicitud se encuentra en los expedientes del área o se requiere realizar labor de campo (aplica para este caso el plazo máximo de 15 días hábiles). Este plazo no aplica cuando para atender la solicitud se requiere información de otras áreas.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Documento mediante el cual se solicita la asistencia técnica. Medio de verificación: Informe de asistencia técnica elevado a la DCGI. Sistema de Información de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	114/114	25/25	25/25	36/36	36/36	36/36	36/36

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la calidad de la fiscalización electoral en beneficio de los actores del sistema democrático.
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.04. Fiscalización centralizada de la actualización del padrón electoral de manera oportuna para la ciudadanía en general.
Nombre del indicador:	I.AEI.02.04. Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente
Justificación:	La fiscalización del padrón electoral remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) trimestralmente constituye un aspecto muy importante para garantizar que el padrón se encuentre actualizado y depurado, de esa manera cumplir las funciones de la DNFPE, conforme al ordenamiento normativo vigente, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente / Número de informes de fiscalización del padrón electoral) x 100 Especificaciones técnicas: Padrón electoral Relación de los ciudadanos hábiles para votar donde se consignan los nombres y apellidos, el código único de identificación de los inscritos, el grupo de votación, el cual es remitido por el RENIEC trimestralmente. Fiscalización de padrón electoral Se considera desde el procesamiento de la información remitida por el RENIEC hasta el archivo del expediente de fiscalización del Padrón Electoral Trimestral. Oportunamente Informe remitido a la DCGI hasta los 15 días calendario desde que se recibe el padrón trimestral del RENIEC. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) recolecta y valida los datos. 2. La DNFPE procesa y calcula el indicador. 3. La DNFPE analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: El medio óptico (DVD o CD) en copia (sirve para la actualización de la DRET). Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	75%	75%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	0	3/4	3/4	4/4	4/4	4/4	4/4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Optimizar el servicio registral dirigido a las Organizaciones Políticas y Ciudadanía en general.
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.03.01. Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente
Justificación:	El indicador mide la oportunidad de la inscripción de las organizaciones políticas, el cual resulta ser un proceso complejo, contando con diferentes etapas, unos dependiendo directamente del JNE y otras de instituciones como el RENIEC/ONPE. La relevancia del proceso así como su impacto en la ciudadanía implica la necesidad de hacer un control estricto de los plazos y de los expedientes que cumplen con este atributo de calidad.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas. Responsable de la OEI: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.
Limitaciones para la medición del indicador:	Sobre carga de presentación de solicitudes de inscripción en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida. Cambios en la legislación vigente que implican un cambio del procedimiento de inscripción.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de expedientes de inscripción atendidos oportunamente en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción / Número total de expedientes de inscripción de organizaciones políticas comprendidos en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción) x 100 Especificaciones técnicas: Procedimiento de inscripción de organizaciones políticas Incluye 5 etapas y sus correspondientes plazos expresados en días hábiles: E1 = Tiempo de envío a "RENIEC/ONPE/DNFPE" 5 días E2 = Tiempo transcurrido en la "Revisión de Fondo" 10 días E3 = Tiempo para "Revisión de la subsanación" 10 días E4 = Tiempo para revisar el escrito y emitir un pronunciamiento de "Tacha" 5 días E5 = Tiempo para elaborar la "Resolución" 5 días Etapas: cada vez que un expediente es atendido en las correspondientes etapas del procedimiento de inscripción de organizaciones políticas. Expediente atendido Es aquel expediente presentado por una organización política que solicita su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas. Con fines de medición se considera la suma de expedientes que son registrados en cada una de las etapas. Registro de la información Para registrar la información se tomará en cuenta el mes en que se emite el documento correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) recolecta y valida los datos. 2. La DNROP procesa y calcula el indicador. 3. La DNROP analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Oficios a RENIEC. Memorando a DNFPE. Resolución de observaciones. Síntesis. Resolución que deniega la inscripción de la Organización Política. Resolución de Inscripción de la Organización Política. Asiento de inscripción. Resolución de conclusión del Procedimiento de Inscripción. Resolución que resuelve la reconsideración. Resolución que concede la apelación. Resolución que declara improcedente la apelación. Expediente de Organizaciones Políticas. Medio de verificación: Sistema de Gestión Documental. Sistema de Registro de Organizaciones Políticas - SROP.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	95%	95%	98%	98%	100%	100%
Valor en relativo	0	143/ 150	143/ 150	147/ 150	147/ 150	150/ 150	490/ 490

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Optimizar el servicio registral dirigido a las Organizaciones Políticas y Ciudadanía en general.
Acción Estratégico Institucional	AEI.03.01 Servicio de modificación registral optimizado para las organizaciones políticas.

Nombre del indicador:	I.AEI.03.01. Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente
Justificación:	El indicador mide la oportunidad de la modificación de la partida electrónica de las organizaciones políticas; por lo cual por la relevancia del procedimiento así como su impacto en la ciudadanía se requiere hacer un control estricto de los plazos y de los expedientes que cumplen con este atributo de calidad.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.
Limitaciones para la medición del indicador:	Diversidad de niveles de instrucción de parte de los integrantes de las organizaciones políticas y la inactividad de vida partidaria en las regiones. Complejidad de las solicitudes de modificación de partidas electrónicas. Divisionismo al interior de algunas organizaciones políticas. Sobre carga de presentación de solicitudes de inscripción de padrones en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas por DNROP oportunamente / Número total de solicitudes de modificación de partida electrónica presentadas) x 100 Especificaciones técnicas: Las solicitudes de modificación de partida electrónica Son aquellas modificaciones que se refieren a cambio de denominación, símbolo, renuncia, ratificación, renovación, revocación o sustitución de directivos; estatuto, registro de nuevos comités, nuevos afiliados a comités ya inscritos o actualización de direcciones de comités, cambio de domicilio legal, ampliación de vigencia de alianzas electorales y otras que impliquen modificaciones en la partida electrónica de la organización política. Se consideran las que concluyen en un documento de observación, asiento y/o resolución. Oportunamente Atendidas dentro del plazo de siete (10) días hábiles. Registro de la información Para registrar la información se tomará en cuenta el mes en que se emite el documento correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) recolecta y valida los datos. 2. La DNROP procesa y calcula el indicador. 3. La DNROP analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Expediente de Organizaciones Políticas. Asiento. Medio de verificación: Sistema de Registro de Organizaciones Políticas – SROP. Sistema de Gestión Documental.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	88%	90%	95%	95%	100%	100%
Valor en relativo	0	145/ 167	150/ 167	158/ 167	158/ 167	167/ 167	460/ 460

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Optimizar el servicio registral dirigido a las Organizaciones Políticas y Ciudadanía en general.
Acción Estratégico Institucional	AEI.03.02. Servicio de inscripción registral optimizado, a través del uso del sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP, para las organizaciones políticas.
Nombre del indicador:	I.AEI.03.02. Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas
Justificación:	En el servicio de inscripción de las organizaciones políticas requiere contar con un sistema informático que se encuentre en permanente actualización, de tal forma que esta herramienta informática se encuentre en condiciones para responder a las necesidades que demande el proceso, en el marco de la mejor continua.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.
Limitaciones para la medición del indicador:	Sobre carga de requerimientos de información en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas / Total de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas) x 100 Especificaciones técnicas: Interface Son los diferentes formularios electrónicos en los que está compuesto el Sistema, que son visualizados en la pantalla de un dispositivo electrónico y permite al usuario interactuar con el Sistema. La optimización de la interface consiste en rediseñar la actualmente en producción para que se adapte tanto a pantallas de computadores como a pantallas de dispositivos móviles. Con fines de medición del indicador se considera que se ha optimizado la interface cuando los elementos que componen las interfaces del Sistema (botones, links, datos, cuadros de textos, imágenes, etc.) puedan mostrarse de forma adecuada dentro de las dimensiones de las pantallas de dispositivos móviles.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP) recolecta y valida los datos. 2. La DNROP procesa y calcula el indicador. 3. La DNROP analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP) y su base de datos. Medio de verificación: Los dispositivos móviles.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	90%	90%	95%	95%	100%	100%
Valor en relativo	0	18/20	18/20	19/20	19/20	20/20	20/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.04.01. Porcentaje de regiones atendidas con los programas de formación cívica y educación electoral
Justificación:	Los programas de formación cívica y educación electoral se orientan a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana así como a generar capacidades en sus poblaciones objetivo; además de generar un clima de paz y el respeto a las reglas y los resultados de los comicios. El indicador permite establecer el grado de cobertura de los programas de formación cívica y educación electoral implementados por la DNEF, a partir del cual se adoptarán acciones correctivas u oportunidades de mejora que se resulten permitentes para mejorar el ámbito de acción.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Responsable de la OEI: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de regiones atendidas con los programas de formación cívica y educación electoral / número de regiones del Perú) x 100 Especificaciones técnicas: Programas de formación y educación electoral Intervenciones que corresponden a las líneas de trabajo establecidas en el Plan de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana en las cuales participan ciudadanas(os) de manera directa o a través de organizaciones políticas, sociales o académicas: *Asistencia técnica con acciones de capacitación o acompañamiento *Formativa, como talleres y jornadas de aprendizaje y de programas formativos *Información y sensibilización como charlas, acciones públicas o educativas, voluntariado *Museo electoral *CEDIE Regiones atendidas con los programas de formación y educación electoral Corresponde al total de regiones que participan en procesos electorales donde se llevaron a cabo acciones educativas. Regiones del Perú Corresponde al total de regiones del Perú
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) recolecta y valida los datos. 2. La DNEF procesa y calcula el indicador. 3. La DNEF analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Diagnósticos de la DNEF. Medio de verificación: Informe de evaluación de las acciones educativas.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	100%	100%	100%	0%	100%	100%

*El valor de la línea de base y/o los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.01. Programas de formación cívico-político de calidad dirigidos a la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Nombre del indicador:	I.AEI.04.01. Porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación cívico-político
Justificación:	La línea de formación se orienta a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana, siendo uno de sus componentes los talleres y jornadas de aprendizaje dirigidos a diferentes poblaciones objetivo de la DNEF. El indicador de culminación satisfactoria del proceso de formación es importante para evaluar la pertinencia de la capacitación brindada, a partir del cual se adoptará las acciones correctivas o las oportunidades de mejora.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso de formación}}{\text{Número total de participantes que participan del proceso de formación}} \right) \times 100$ Especificaciones técnicas: Línea de Formación Intervención educativa orientada a contribuir a la construcción de una ciudadanía crítica, activa y dinámica para el fortalecimiento del sistema democrático del país. Se puede dar a través de talleres y jornadas de aprendizaje, los cuales pueden comprender desde 2 hasta 12 horas lectivas: Se implementan en las zonas de intervención en concordancia con los documentos de gestión y planes de la DNEF electorales y no electorales, los cuales se encuentran debidamente aprobados por la Dirección de la DNEF, Son eventos dictados de manera presencial, virtual o mixta. Participante Grupos representativos organizados sobre el cual se dirige la formación educativa. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Personas con discapacidad * Adultos Mayores * Pueblos indígenas * Pueblo afroperuano * Mujeres * Jóvenes * LGTBIQ * Organizaciones políticas, sociales * Ciudadanía organizada * Cualquier ciudadana o ciudadano, se encuentre organizada/o no Para la medición del indicador se considera la aplicación de evaluaciones que se harán antes del proceso formativo y al culminar el mismo Culminación satisfactoria del proceso formativo Se refiere a aquellos participantes que culminaron satisfactoriamente el proceso formativo a través de una evaluación al final de la capacitación con un nota ≥ 13. Instrumento de medición Se mide a partir de una evaluación numérica elaborada por la DNEF Muestra o Población Con fines de medición del indicador se considera como participante evaluado al total de participantes que rindió las evaluaciones de la actividad de formación. Medir este indicador es esencial para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad de los programas de formación cívico-política, impulsando una ciudadanía más preparada y consciente de sus derechos y deberes.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) recolecta y valida los datos. 2. La DNEF procesa y calcula el indicador. 3. La DNEF analiza y reporta los resultados obtenidos.

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Pruebas de evaluación de procesos formativo. Medio de verificación: Informe de actividades de los programas, Informes finales de las actividades educativas
--------------------------	---

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	60%	65%	70%	70%	75%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.02. Asistencia técnica político-electoral especializada para las organizaciones políticas y sociales.
Nombre del indicador:	I.AEI.04.02. Porcentaje de organizaciones políticas y sociales que participan en programas de asistencia técnica político-electoral
Justificación:	La asistencia técnica comprende un conjunto de acciones específicas que se orientan a generar capacidades para la competencia política-electoral a fin de mejorar la calidad del sistema democrático orientada a organizaciones políticas y sociales
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de organizaciones que culminan satisfactoriamente la asistencia técnica}}{\text{Número total de organizaciones que participan de la asistencia técnica}} \right) \times 100$ Especificaciones técnicas: Asistencia técnica Consiste en el acompañamiento que realiza la DNEF para el desarrollo de instrumentos y acciones que fortalezcan la institucionalización de las organizaciones de los públicos objetivos, así como para capacitar en herramientas técnicas para la participación política. Son eventos dictados de manera presencial, virtual o mixta. La unidad de medición del indicador es la organización política y/o social que pertenece a alguno de los grupos objetivos de la DNEF, que participa de la asistencia técnica. Organización política o social Grupos representativos organizados sobre el cual se dirige la asistencia técnica. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Personas con discapacidad * Adultos Mayores * Pueblos indígenas * Pueblo afroperuano * Mujeres * Jóvenes * LGTBIQ * Organizaciones políticas, sociales Población o muestra Con fines de medición del indicador se considera al total de organizaciones inscritas para la asistencia técnica. Culminación satisfactoria de la asistencia técnica Se refiere a las organizaciones que culminaron satisfactoriamente la asistencia técnica recibida lo cual será medido a través de una evaluación de logros al final la asistencia técnica Muestra o Población Con fines de medición del indicador se considera como organización evaluada al total de organizaciones que rindió la evaluación respectiva Medir este indicador es fundamental para fortalecer la institucionalidad democrática, promoviendo organizaciones políticas y sociales más capacitadas, responsables y comprometidas con el desarrollo político del país.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) recolecta y valida los datos. 2. La DNEF procesa y calcula el indicador. 3. La DNEF analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Formato de evaluación de asistencia técnica. Medio de verificación: Informe de actividades de los programas, Informes finales de las actividades educativas

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	60%	65%	70%	70%	75%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.03. Información y sensibilización cívico-electoral efectivas para fortalecer la democracia y la participación política dirigidas a la ciudadanía en general.
Nombre del indicador:	I.AEI.04.03. Porcentaje de acciones de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía implementadas
Justificación:	Las acciones de sensibilización e información están orientadas a difundir la importancia de fortalecer el sistema democrático a través del ejercicio de la participación política de la ciudadanía, mediante el desarrollo de ferias informativas, intervenciones urbanas, mesas, foros, conferencias entre otros, que pueden ser presenciales o virtuales. El indicador de acciones de información y sensibilización implementadas, es importante porque permitirá evaluar el número de acciones que se ejecutaron en comparación con lo programado, a partir del cual se adoptará las acciones correctivas o las oportunidades de mejora.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de acciones de información y sensibilización implementadas / Número de acciones de información y sensibilización programadas) x 100 Especificaciones técnicas: Acciones de información y sensibilización Intervenciones de difusión dirigidas a la ciudadanía y públicos objetivos de la DNEF, de manera directa o indirecta Las acciones de información y sensibilización pueden ejecutarse como charlas, acciones públicas o educativas, conferencias o a través de los programas estratégicos, el voluntariado, el Museo electoral y el CEDIE Acciones de información y sensibilización implementadas Corresponde al total de acciones ejecutadas durante un determinado periodo de tiempo. Acciones de información y sensibilización programados Corresponde al total de acciones programadas pudiendo ser actividades del Museo Electoral, Cedie y Voluntariado durante un determinado periodo de tiempo. Ciudadanía Corresponde al total de ciudadanos que pertenecen al público objetivo seleccionado. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Personas con discapacidad * Adultos Mayores * Pueblos indígenas * Pueblo afroperuano * Mujeres * Jóvenes * LGTBIQ * Organizaciones políticas, sociales * Cualquier ciudadano organizado o no Medir este indicador es crucial para garantizar que las acciones de información y sensibilización cumplan su propósito de empoderar a la ciudadanía, fomentando una participación más activa y consciente en los asuntos públicos.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) recolecta y valida los datos. 2. La DNEF procesa y calcula el indicador. 3. La DNEF analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Planes anuales, planes de trabajo, informes DNEF. Base de datos: Listas de asistencia, informes de actividades. Medio de verificación: Informes de los programas o Museo Electoral, Cedie o Voluntariado.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	70%	70%	75%	75%	80%	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.04 Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general.
Nombre del indicador:	I.AEI.04.04 Porcentaje de participantes que aprueban satisfactoriamente los programas de formación y especialización en materia electoral, democracia y gobernabilidad
Justificación:	El indicador está relacionada al conjunto de actividades académicas formativas y de especialización organizadas por la ESEG, en las cuales el aprendizaje se verifica mediante la obtención de la nota aprobatoria reglamentaria. Este indicador expresa de manera objetividad el aprendizaje alcanzado por los participantes, a través de su rendimiento académico, proporcionando información clave para la toma de decisiones basadas en datos objetivos y no en percepciones subjetivas, y contribuyendo a garantizar la calidad educativa.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Escuela Electoral y de Gobernabilidad. Responsable de la AEI: Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	El compromiso de estudio de los participantes para culminar el curso o programa con nota aprobatoria.
Método de cálculo:	(Número de participantes que obtuvieron nota aprobatoria en el programa de formación y especialización / Número total de participante inscritos del programa de formación y especialización) x 100 Especificaciones técnicas: Comprende todas las intervenciones de formación académica y especialización que requieren verificar el aprendizaje de los participantes a través de la nota aprobatoria. Las actividades académicas son dictados de manera presencial, virtual o mixta. Los participantes deben demostrar el dominio de los contenidos y habilidades establecidos en los objetivos del programa a través de las evaluaciones. Se considera participantes que aprueban satisfactoriamente a aquellas que alcanzan la nota mínima requerida, independientemente de la modalidad.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Escuela Electoral y de Gobernabilidad Ciudadana (ESEG) recolecta y valida los datos. 2. La ESEG procesa y calcula el indicador. 3. La ESEG analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Lista de participantes que tienen nota aprobatoria en los cursos y programas académicos desarrollados por la ESEG. Medio de verificación: Informe final de ejecución de los cursos, programas y eventos académicos de la ESEG.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	60%	65%	70%	70%	75%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.						
Acción Estratégico Institucional							
Nombre del indicador:	I.OEI.05.01. Índice de la Gestión Institucional						
Justificación:	La DCGI es el órgano de alta dirección, encargado de planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de gestión electoral, educativa, administrativa, normativa, planificadora y tecnológica del JNE. Para cumplir las competencias asignadas tiene a su cargo tanto del segundo como tercer nivel organizativo. En consecuencia, el indicador evalúa el nivel de avance de las acciones estratégicas de tipo administración interna, con el fin de medir la efectividad de los procesos de soporte institucional, garantizando que los recursos, infraestructuras y tecnología estén alineados con las competencias misionales asignadas y contribuyan de manera eficiente al logro de los objetivos estratégicos de la institución.						
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo. Responsable de la OEI: Dirección Central de Gestión Institucional.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de financiamiento para la implementación de las acciones estratégicas que forma parte de este indicador.						
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Cumplimiento Ind. AEI 05.01)*15%+ (Cumplimiento Ind. AEI 05.02)*10%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.03)*10%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.04)*10%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.05)*10%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.06)*15%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.07)*15%+(Cumplimiento Ind. AEI 05.08)*15% para el año n Especificaciones técnicas: El índice se calcula anualmente, lo que facilita la comparación del progreso institucional de un año a otro. Esto permite ajustar las estrategias y tomar decisiones informadas en función de los resultados obtenidos en el periodo de tiempo evaluado (año n). Ind AEI: nivel de implementación alcanzado en el año n. N: Año de medición. El peso asignado a cada AEI se determinó en función a la prioridad de la gestión, y considerando el impacto en los objetivos institucionales.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID) recolecta y valida los datos. 2. La DGPID procesa y calcula el indicador. 3. La DGPID analiza y reporta los resultados obtenidos. 4. La Dirección Central de Gestión Institucional valida la información.						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registros administrativos de la DGPID. Medio de verificación: Reporte de seguimiento del área.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	60%	65%	65%	70%	70%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.01 Sistemas administrativos optimizados en la entidad.
Nombre del indicador:	I.AEI.05.01. Número de documentos normativos aprobados
Justificación:	Este indicador mide cantidad de documentos normativos que han sido formalmente aprobadas, reflejando el cumplimiento de las normativas y regulaciones dentro de la institución. Es clave para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión interna.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo. Responsable de la AEI: Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Sumatoria de documentos normativos aprobados) Especificaciones técnicas: Documentos normativos Documento que establece reglas, directrices o procedimientos que regulan las actividades y operaciones de la institución, con criterios estandarizados. La aprobación de estos documentos se efectúa a través de un acto resolutivo, el cual formaliza su validez y garantiza su aplicabilidad en la institución.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID) recolecta y valida los datos. 2. La DGPID procesa y calcula el indicador. 3. La DGPID analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registros administrativos.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	12	12	14	14	16	16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.02 Gestión de talento humano fortalecida en la entidad.
Nombre del indicador:	I.AEI.05.02. Porcentaje de capacitaciones realizadas en el Plan de Desarrollo de las Personas
Justificación:	La gestión de la capacitación es un proceso de RRHH que desde sus acciones busca contribuir a la estrategia del JNE, por lo tanto, es necesario identificar si las acciones de capacitación consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) son ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Recursos Humanos. Responsable de la AEI: Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	-Insuficiente asignación de presupuesto, lo cual no permite cubrir los requerimientos efectuados por las áreas. -Recargadas labores en periodos electorales.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de capacitados realizadas/ Total de capacitaciones programadas en el PDP) x 100 Especificaciones técnicas: PDP: es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. Capacitaciones programadas: el total de capacitaciones que están previstas en el PDP para el período específico. Capacitaciones realizadas: Se refiere al total de capacitaciones que se han completado efectivamente. Se consideran realizadas aquellas capacitaciones que hayan concluido con la entrega de constancias y/o certificados Acciones de capacitación: Entiéndase a los cursos de capacitación, cursos de especialización y diplomados (más de 12 horas cronológicas).
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Compromiso activo de Alta Dirección y de directivos en todo el JNE. Asignación presupuestal sin cambios a lo largo del año lectivo. Asistencia técnica permanente de SERVIR.
Proceso de recolección y análisis:	1. Recursos Humanos (RRHH) recolecta y valida los datos. 2. RRHH procesa y calcula el indicador. 3. RRHH analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Matriz PDP. Matriz de Ejecución PDP. Requerimientos de capacitación. Medio de verificación: Relación o registro de aprobados. Constancias, certificados. Evaluaciones de desempeño.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	50%	60%	70%	70%	80%	80%
Valor en relativo	0	20/40	25/40	28/40	28/40	32/40	32/40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.03 Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos en la entidad.

Nombre del indicador:	I.AEI.05.03. Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente
Justificación:	La DGRS es el órgano encargado de planificar, dirigir, organizar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, metas, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia. Un aspecto importante es el seguimiento a los planes elaborados para cumplir con las normatividad establecida en materia de ecoeficiencia, sistema de control interno y del sistema de seguridad y salud. En tal sentido, resulta conveniente medir el avance y los logros establecidos en los planes de los referidos sistemas, los cuales tienen un impacto importante en la mejora de la gestión institucional así como expresa la eficacia en el ejercicio de las funciones de la DGRS.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Central de Gestión Institucional, Dirección General de Recursos y Servicios, y Recursos Humanos. Responsable de la AEI: Dirección Central de Gestión Institucional, Dirección General de Recursos y Servicios, y Recursos Humanos.
Limitaciones para la medición del indicador:	Respuesta adecuada por parte de las personas con respecto al cumplimiento de las actividades o tareas establecidas en el plan Identificación del personas
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente / Total de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud) x 100 Especificaciones técnicas: Actividad Unidad básica de intervención, a partir de la cual se asigna los recursos y responsabilidades. Se mide en función de una unidad de medida y su correspondiente meta cuantitativa anual y mensual. Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno, del Sistema de Seguridad y Salud Instrumento de gestión elaborado en correspondencia a las disposiciones establecidas en la normatividad que rige el sistema, el cual debe estar debidamente aprobado. Con fines de la medición del indicador los planes deben comprender las unidades de medida, la meta física anual y mensual, así como los criterios para su seguimiento y evaluación. Ejecución Con fines de la medición del indicador se considera como ejecutada una actividad cuando se logra cumplir más del 90% de su meta programada. Considerando la naturaleza de cada plan, se calcula el indicador para cada plan y luego se obtiene un promedio del nivel de cumplimiento. Oportunidad Corresponde a la ejecución de la actividad en el periodo programado.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS) recolecta y valida los datos. 2. La DGRS procesa y calcula el indicador. 3. La DGRS analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes de ejecución de actividades por cada área involucrada en el plan. Correos de áreas involucradas Informe de evaluación del plan por la Comisión o Comité. Medio de verificación: Informe consolidado de la evaluación de los planes por parte de DGRS y DCGI. Consolidado de Indicadores.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	84%	85%	85%	85%	85%	90%	90%

Valor en relativo		34/40	34/40	34/40	34/40	36/40	36/40
-------------------	--	-------	-------	-------	-------	-------	-------

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.						
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.04 Gobierno y transformación digital implementada en la entidad.						
Nombre del indicador:	I.AEI.05.04. Porcentaje de proyectos de innovación y mejora implementados en el marco de gobierno y transformación digital						
Justificación:	Permite realizar el seguimiento concreto de la obtención y/o despliegue de productos y/o servicios bajo un enfoque de gobierno digital, con la finalidad de facilitar el proceso de transformación digital en la JNE.						
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico. Responsable de la AEI: Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico.						
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.						
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de proyectos implementados en el marco de gobierno y transformación digital/ Número de proyectos planificados en el marco de gobierno y transformación digital) x 100 Especificaciones técnicas: Proyecto de innovación y mejora tecnológica Comprende las propuestas relacionadas con la mejora de la tecnología existente o el desarrollo de nuevas tecnologías y sistemas de información. Implementado Con fines de la medición del indicador se considera como ejecutada una actividad cuando se logra cumplir el 100% de su meta programada.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET) recolecta y valida los datos. 2. La DRET procesa y calcula el indicador. 3. La DRET analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Plan de Gobierno Digital vigente. Proyectos elaborados. Informe de seguimiento del proyecto. Informe de evaluación del proyecto. Medio de verificación: Informe de implementación del POI. Informe de personal de la DRET. Sistemas y/o aplicaciones publicadas que hayan sido planificadas en el Plan de Gobierno Digital. Evidencia fotográfica y/o imágenes.						
	Línea de base	Logros esperados*					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	60%	60%	70%	70%	80%	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.05 Servicios desconcentrados fortalecidos en la entidad.
Nombre del indicador:	I.AEI.05.05. Porcentaje de medidas correctivas o recomendaciones implementadas
Justificación:	El indicador se refiere a determinar el nivel de cumplimiento de las medidas correctivas o recomendaciones establecidas en las acciones de supervisión o seguimiento de la gestión, aplicadas a las oficinas desconcentradas, para asegurar la mejora continua y la satisfacción ciudadana.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas. Responsable de la AEI: Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas.
Limitaciones para la medición del indicador:	La implementación de las medidas correctivas o recomendaciones puede verse afectada por factores externos como restricciones de recursos, tiempo o capacidad operativa.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de medidas correctivas o recomendaciones implementadas}}{\text{Número total de medidas correctivas o recomendaciones}} \right) \times 100$ Especificaciones técnicas: Reclamos: es el mecanismo de participación de la ciudadanía a través del cual las personas, expresan su insatisfacción o disconformidad ante la entidad que lo atendió o le prestó un bien o servicio. Salidas no conformes: es el resultado de un proceso que no cumple al menos uno de los requisitos establecidos. Hallazgos en auditorías SIG: son los resultados de una evaluación que se realizan para verificar que se cumplan los requisitos de Sistema de Gestión (No conformidades, observaciones, oportunidades de mejora). Auditorías internas y externas: son dos tipos de auditorías que se realizan para analizar los sistemas de gestión de la institución. Medida correctiva: acción tomada orientada a eliminar la causa de una situación de incumplimiento del procedimiento o de alguna de sus actividades, así como del cumplimiento de metas y evitar que vuelva a ocurrir. Recomendación: un medio sugerido para mejorar el desarrollo de una actividad, procedimiento o proceso, de tal manera que pueda resultar en una mejora. Esta sugerencia para mejorar está basada normalmente en las mejores prácticas o en la experiencia del personal. Una recomendación puede hacerse cuando se desea ver una mejora en una condición que no se considera como observación.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (DNOD) recolecta y valida los datos. 2. La DNOD procesa y calcula el indicador. 3. La DNOD analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe de seguimiento o supervisión de la DNOD sobre la implementación de las medidas correctivas o recomendaciones. Medio de verificación: Archivo documentario.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 ERM	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	75%	80%	85%	90%	95%	98%
Valor en relativo	0	15/20	16/20	17/20	18/20	19/20	19/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional y la desconcentración de los servicios						
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.06 Gestión de comunicación institucional fortalecida en la entidad.						
Nombre del indicador:	I.AEI.05.06. Porcentaje de presencia positiva de la institución en medios de comunicación						
Justificación:	Este indicador es esencial para medir la efectividad de las estrategias de comunicación institucional, ya que el posicionamiento mediático impacta directamente en la imagen de la institución. Un buen posicionamiento en los medios fortalece la reputación, credibilidad y confianza tanto en la opinión pública como privada. Permite, además, tomar decisiones informadas y ajustar las estrategias comunicacionales según los resultados. Si se detecta un bajo posicionamiento positivo, se pueden implementar acciones correctivas, como modificar la narrativa, mejorar relaciones con los medios o lanzar nuevas iniciativas, asegurando así una percepción favorable de la institución.						
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Comunicaciones e Imagen. Responsable de la AEI: Dirección de Comunicaciones e Imagen						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información obtenida para el cálculo del indicador es tercerizado.						
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de menciones positivas en medios de comunicación / Número de menciones positivas en medios de comunicación + Número de menciones neutras en medios de comunicación + Número de menciones negativas en medios de comunicación) x 100 Especificaciones técnicas: Número de menciones: son las apariciones y/o menciones en medios de comunicación, desagregadas en medios impresos, canales de televisión, radioemisoras y páginas web. Tono de menciones Menciones positivas: aquellas menciones en las que haya opiniones positivas sobre el desempeño de la institución en medios escritos. Menciones negativas: aquellas menciones en las que haya opiniones negativas sobre el desempeño de la institución en medios escritos. Menciones neutras: aquellas menciones en las que haya opiniones sin ningún impacto a favor o en contra sobre el desempeño de la institución en medios escritos.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. la Dirección de Comunicaciones e Imagen (DCI) recolecta y valida los datos. 2. La DCI procesa y calcula el indicador. 3. La DCI analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe de exposición de medios de comunicación. Medio de verificación: Medios de comunicación (Medio impreso, radio, televisión y web).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 ERM	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	45%	45%	50%	50%	60%	60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Optimizar la gestión institucional.						
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.07 Modelo de integridad implementado en la entidad.						
Nombre del indicador:	I.AEI.05.07. Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones						
Justificación:	Mide el grado de cumplimiento de la implementación del Programa de Integridad en el marco del Modelo de integridad a fin de fortalecer la cultura de integridad, transparencia y prevención frente a la corrupción.						
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Recursos Humanos (Oficina de Integridad Institucional). Responsable de la AEI: Recursos Humanos (Oficina de Integridad Institucional).						
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de capacidad operativa en las diversas unidades de organización para ejecutar las acciones programadas en el Programa de Integridad del Jurado Nacional de Elecciones.						
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de acciones implementadas del Programa de Integridad) / (Número de acciones programadas en el Programa de Integridad) x 100 Especificaciones técnicas: Programa de integridad Es instrumento de gestión pública para la implementación del Modelo de Integridad Pública conforme a la normativa vigente en materia de integridad. Dicho programa tiene una vigencia anual. Acciones programadas Se refiere a las actividades que se establecen en el Programa de Integridad de manera anual. La cantidad de acciones programadas puede variar de año a año. Acciones implementadas Con fines de la medición del indicador se considera como implementada a una actividad cuando se logra cumplir el 100% de su meta programada. Oportunidad Corresponde a la ejecución de la actividad en el periodo programado. La medición se realiza sobre las acciones programadas en el año en evaluación.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Proceso de recolección y análisis:	1. Recursos Humanos (RRHH) recolecta y valida los datos. 2. RRHH procesa y calcula el indicador. 3. RRHH analiza y reporta los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes de ejecución de actividades por cada área involucrada en el programa. Correos de áreas involucradas Medio de verificación: Informe de seguimiento del programa de integridad.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	75%	85%	95%	95%	95%	95%
Valor en relativo	0	30/40	34/40	38/40	38/40	38/40	38/40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Fortalecer la gestión interna de riesgo de desastres.
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.06. Porcentaje de instrumentos en materia de gestión de riesgos de desastres aprobados
Justificación:	Mide el número de instrumentos de gestión institucional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados que permitirá formalizar los protocolos a seguir ante situaciones de emergencias o desastres y que la entidad se encuentre en capacidad de responder satisfactoriamente frente a la ocurrencia de estos eventos.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Central de Gestión Institucional. Responsable de la OEI: Dirección Central de Gestión Institucional.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de instrumentos aprobados / Total de instrumentos dispuestos en la normativa vigente) x 100 Especificaciones técnicas: Elaboración: Es el proceso inicial de creación de un nuevo instrumento normativo en materia de gestión de riesgos de desastres. Actualización: Revisión y modificación de un instrumento previamente aprobado. Resolución: Documento oficial emitido por la autoridad competente que aprueba o formaliza decisiones como la aprobación y/o actualización de un instrumento normativo. La medición se lleva a cabo sobre los instrumentos de gestión aprobados durante el año de evaluación. El Plan de Continuidad y otros documentos establecidos en la normativa vigente, sujetos a aprobación y/o actualización anual, se consideran en este proceso.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) recolecta y valida los datos. 2. La DCGI procesa y calcula el indicador. 3. La DCGI analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registros administrativos de la DCGI. Medio de verificación: Resolución de aprobación de documento.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	0	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1	1/1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Fortalecer la gestión de riesgo de desastres
Acción Estratégico Institucional	AEI.06.01 Gestión interna del riesgo de desastres fortalecida en la entidad.
Nombre del indicador:	I.AEI.06.01. Porcentaje de acciones implementas del programa anual de gestión del riesgo de desastres
Justificación:	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituye un espacio interno de coordinación y articulación entre todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, con el propósito de formular normas y planes, así como de evaluar, organizar, supervisar y ejecutar los procesos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia. El programa abarca actividades que se llevarán a cabo durante el año fiscal para la implementación de la GRD.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Central de Gestión Institucional. Responsable de la AEI: Dirección Central de Gestión Institucional.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de acciones implementas en el programa anual de gestión de riesgo de desastres / Total de acciones planificadas en el programa anual de gestión de riesgo de desastres) x 100 Especificaciones técnicas: El programa anual de actividades es un instrumento para la implementación del GDR conforme a los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres. Acciones programadas Se refiere a las actividades que se establecen en el Programa de gestión del riesgo de desastres de manera anual. La cantidad de acciones programadas puede variar de año a año. Acciones implementadas Se refiere a las actividades que se ejecutan en marco de la programación establecida en el Programa de gestión del riesgo de desastres de manera anual.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) recolecta y valida los datos. 2. La DCGI procesa y calcula el indicador. 3. La DCGI analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe y/o Reporte del GT GDR. Medio de verificación: Archivo documentario.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	0	80%	90%	100%	100%	100%	100%
Valor en relativo	0	8/10	9/10	10/10	10/10	10/10	10/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Fortalecer la gestión de riesgo de desastres
Acción Estratégico Institucional	AEI.06.02 Capacidades en gestión de riesgo de desastres fortalecidas en la entidad
Nombre del indicador:	I.AEI.06.02. Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres
Justificación:	El indicador permitirá identificar si se viene promoviendo la implementación de la gestión de riesgos de desastres, para ello se priorizará desarrollar acciones de capacitación tales como: talleres, charlas y cursos, con la finalidad que todo el personal tenga pleno conocimiento sobre la gestión de riesgo de desastres a fin de que intervengan y participen proactivamente en las acciones prospectiva y correctiva y estar preparada para enfrentarse a las emergencias y desastres.
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Central de Gestión Institucional. Responsable de la AEI: Dirección Central de Gestión Institucional.
Limitaciones para la medición del indicador:	-Rotación del personal -El indicador está condicionado a la participación del personal en las acciones de capacitación que se brinden en temas de GRD.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de colaboradores capacitados en gestión de riesgo de desastres / Número de total de colaboradores) x 100 Especificaciones técnicas: La acción de capacitación se realiza en el marco de la realización de talleres, charlas, foros, campañas, actividades, entre otros. El cálculo del numerador es el número total de trabajadores contratados bajo modalidad (728 y CAS) capacitados en materia de GRD, mientras que para el denominador se considerará la sumatoria de todo el personal que labora en la entidad bajo la modalidad de contratación (728 y CAS) al cierre del año. La medición de este indicador es fundamental para determinar el nivel de preparación institucional ante situaciones de emergencia y garantizar una respuesta efectiva, permitiendo identificar brechas en la capacitación de los colaboradores y optimizar estrategias de formación en gestión del riesgo de desastres.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI) recolecta y valida los datos. 2. La DCGI procesa y calcula el indicador. 3. La DCGI analiza y reporta los resultados obtenidos.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Registro de asistencia. Medio de verificación: Archivo documentario.

	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023 EMC	2025 CPR/EMC	2026 EG/ERM	2027 EMC	2028	2029 CPR	2030 ERM
Valor en absoluto	34%	60%	70%	75%	80%	85%	90%